



INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL 2008

PROGRAMA OPERATIVO 2007-2013 FONDO SOCIAL EUROPEO PRINCIPADO DE ASTURIAS



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

el FSE invierte en tu futuro

INDICE DE CONTENIDOS

1.	IDENTIFICACION	7
2.	RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO	7
2.1.	Análisis cuantitativo de la ejecución	7
2.1.1.	<u>Información sobre los avances físicos del Programa Operativo</u>	
2.1.2.	<u>Información financiera</u>	
2.1.3.	<u>Información sobre el desglose del uso de los Fondos</u>	
2.1.4.	<u>Ayuda por grupos destinatarios</u>	
2.2.	Análisis cualitativo de la ejecución	8
2.2.1.	<u>Análisis de los logros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente, prestando especial atención a la contribución del P.O. al proceso de Lisboa, incluida su contribución al logro de los objetivos del art.9, Apdo. 3 del Reg. 1083/2006.</u>	
2.2.2.	<u>Demostración de los efectos de la ejecución del P.O. en el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y descripción de los acuerdos de colaboración.</u>	
2.2.3.	<u>Información exigida en el art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006.</u>	
	A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género	
	B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de las personas inmigrantes y reforzar su integración social	
	C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías y mejorar su inclusión	
	D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad	
	E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización.	
	F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional.	
2.3.	Información sobre conformidad con la legislación comunitaria	16
2.4.	Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos	18
2.4.1.	<u>Problemas significativos al ejecutar el P.O., incluido un resumen de los problemas graves detectados con arreglo al procedimiento del art. 62, Apdo. 1, letra d inciso i) del Reg. (CE) nº 1083/2006, cuando proceda, así como las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o el Comité de Seguimiento para resolverlo.</u>	
2.4.2.	<u>Cualquier problema significativo que se haya planteado al ejecutar las acciones y actividades del art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006</u>	
2.4.3.	<u>Modificaciones sustanciales son arreglo al art. 57 del Reg. (CE) nº 1083/2006</u>	

2.4.4.	<u>Devolución o reutilización de ayudas</u>	
2.5.	Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo	20
2.6.	Complementariedad con otros instrumentos	24
2.7.	Disposiciones en materia de seguimiento	26
3.	EJECUCION POR EJES PRIORITARIOS	
3.1.	Eje 1	
3.1.1.	<u>Análisis cuantitativo de la ejecución</u>	35
3.1.2.	<u>Análisis cualitativo</u>	35
3.1.2.1.	Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente.	
3.1.2.2.	Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	
3.1.2.3.	Información sobre el porcentaje total de la asignación correspondiente a un eje prioritario utilizado de conformidad con el art. 34, apartado 2, del Reg. (CE) nº 1083/2006, teniendo asimismo en cuenta lo indicado en el art. 3, apartado 7, del Reg. (CE) nº 1081/2006.	
3.1.2.4.	Información exigida en el art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006:	
	A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.	
	B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social.	
	C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías.	
	D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad.	
	E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización	
	F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional	
3.1.3.	<u>Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos</u>	40
3.2.	Eje 2	
3.2.1.	<u>Análisis cuantitativo de la ejecución</u>	41
3.2.2.	<u>Análisis cualitativo</u>	41
3.2.2.1.	Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente.	

3.2.2.2.	Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	
3.2.2.3.	Información sobre el porcentaje total de la asignación correspondiente a un eje prioritario utilizado de conformidad con el art. 34, apartado 2, del Reg. (CE) nº 1083/2006, teniendo asimismo en cuenta lo indicado en el art. 3, apartado 7, del Reg. (CE) nº 1081/2006.	
3.2.2.4.	Información exigida en el art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006:	
	A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.	
	B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social.	
	C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías.	
	D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad.	
	E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización	
	F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional	
3.2.3.	<u>Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos</u>	49
3.3.	Eje 3	
3.3.1.	<u>Análisis cuantitativo de la ejecución</u>	50
3.3.2.	<u>Análisis cualitativo</u>	50
3.3.2.1.	Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente.	
3.3.2.2.	Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	
3.3.2.3.	Información sobre el porcentaje total de la asignación correspondiente a un eje prioritario utilizado de conformidad con el art. 34, apartado 2, del Reg. (CE) nº 1083/2006, teniendo asimismo en cuenta lo indicado en el art. 3, apartado 7, del Reg. (CE) nº 1081/2006.	
3.3.2.4.	Información exigida en el art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006:	
	A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.	
	B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social.	
	C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías.	
	D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad.	
	E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización	
	F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional	
3.3.3.	<u>Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos</u>	54

3.4. Eje 4

3.4.1. Análisis cuantitativo de la ejecución 55

3.4.2. Análisis cualitativo 55

3.4.2.1. Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente.

3.4.2.2. Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

3.4.2.3. Información sobre el porcentaje total de la asignación correspondiente a un eje prioritario utilizado de conformidad con el art. 34, apartado 2, del Reg. (CE) nº 1083/2006, teniendo asimismo en cuenta lo indicado en el art. 3, apartado 7, del Reg. (CE) nº 1081/2006.

3.4.2.4. Información exigida en el art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006:

A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.

B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social.

C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías.

D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad.

E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización

F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional

3.4.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos 58

4. COHERENCIA Y CONCENTRACION 59

4.1. **Descripción de la coherencia de las acciones financiadas por el FSE** con las acciones emprendidas con arreglo a la Estrategia Europea de Empleo en el marco de los programas nacionales de reforma y los planes de acción nacionales para la inclusión social, y del modo que contribuyen a ellas.

4.2. **Descripción del modo en que las acciones del FSE contribuyen al cumplimiento de las recomendaciones y los objetivos comunitarios en materia de empleo en el ámbito de la inclusión social, la educación y la formación** (art. 4, Apdo. 1 del Reg. (CE) nº 1081/2006)

5. GESTION FINANCIERA Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS 63

6. ASISTENCIA TÉCNICA 63

6.1. **Explicación del uso que se ha hecho de la asistencia técnica.**

6.2. **Porcentaje del importe de la contribución del FSE asignada al P.O. que se ha destinado a asistencia técnica.**

7. INFORMACION Y PUBLICIDAD

65

7.1. Medidas adoptadas en materia de información y publicidad sobre el P.O., con ejemplos de mejores prácticas y poniendo de relieve los acontecimientos importantes

(Incluyendo la información requerida en el art. 4, Apdo. 2, Reg. (CE) nº 1828/2006):

- Disposiciones relativas a las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el marco de la aplicación del plan de comunicación
- Disposiciones relativas a la publicación, electrónica o por otros medios, de la lista de beneficiarios, los nombres de las operaciones y la cantidad de fondos públicos asignadas a las operaciones (art.7 Apdo. 2, letra d).
- Contenido de cualquier modificación importante del plan de comunicación

7.2. Indicadores, que en su caso se recojan en el Plan de comunicación del Programa Operativo, incluso en forma de cuadros con arreglo al epígrafe 3

1. IDENTIFICACION

PROGRAMA OPERATIVO	Objetivo afectado: Convergencia
	Zona subvencionable afectada: Asturias
	Período de programación: 2007-2013
	Nº de programa (nº de CCI): 2007ES051PO006
	Título del programa: Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 Asturias
INFORME ANUAL DE EJECUCION	Año al que se refieren los datos: 2008
	Fecha de aprobación del informe anual por parte del Comité de seguimiento: (prevista 26/06/2009)

El presente informe de ejecución correspondiente a la anualidad 2008, del periodo de programación 2007-2013, se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006, que establece que la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión un informe anual a partir de 2008. El informe de ejecución anual debe ser aprobado por el Comité de Seguimiento, en función del artículo 65 del citado Reglamento.

Este segundo informe recoge información proporcionada tanto por la Autoridad de Gestión como por el Organismo Intermedio, en función de los contenidos que se establecen en el artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el anexo XVIII del Reglamento (CE) 1828/2006.

2. RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO

2.1. Análisis cuantitativo de la ejecución

2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo

Ver Anexo Indicadores (Cuadros 2.1, 2.2)

Eje	Indicador	Año y fuente	Valor hombres	Valor mujeres	Valor	Objetivo año 2010
1	Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual)	2008 DIRCE (INE)			1,1%	1,6%
1	Porcentaje de la población entre 25 y 64 años asistente a cursos de formación permanente	2008 Consejería de Educación Asturias			12%	12,5%
1	Porcentaje de asalariados con contrato temporal	2008 EPA (INE)	25,6%	30,00%	27,6%	20,0%
1	Tasa de incidencia de la siniestralidad laboral (trabajadores que han sufrido accidentes laborales con baja por cada 100.000 afiliados)	2008 (MTIN)			6.680	5.115
2	Tasa de empleo (16-64 años)	2008 EPA (INE)	71,35%	54,70%	62,94%	64,0%

2	Tasa de empleo femenino (16-64 años)	2008 EPA (INE)		54,70%		57,0%
2	Tasa neta de escolarización a los 2 años	2008 MEC			14,2%	20,0%
2	Tasa de desempleo juvenil < 25 años	2008 EPA (INE)	20,44%	22,86%	21,57%	18,6%
3	Tasa de abandono escolar	2007 MEC	26,2%	16,5%	21,6%	12,0%

2.1.2. Información financiera

Previsión Ejecución 2008 del total del Programa Operativo: 19.000.000 euros

Previsión Acumulado a 31-12-2008: 35.250.000 euros

2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los Fondos

Información no disponible.

2.1.4. Ayuda por grupos destinatarios

Ver Anexo Indicadores (Cuadro 6)

Destacar que del total de personas beneficiarias de las actuaciones del Programa Operativo FSE de Asturias en 2008, casi **12.000**, un 52,18% de las mismas son mujeres, de las cuales, el 54% estaban desempleadas frente al 46% de hombres desempleados, se cumple así el objetivo de dirigirse a grupos de población con especiales dificultades para acceder al empleo.

Por tramos de edad, alrededor del 60% de los hombres beneficiarios eran menores de 25 años, mientras que en las mujeres, el tramo de edad más significativo es entre 25 y 54 años.

Un 7% de las personas beneficiarias pertenecen a grupos vulnerables, siendo aquí también el colectivo femenino el que predomina, un 54% frente al 46% de hombres.

Respecto al nivel educativo, la mayoría de los hombres, un 53% habían finalizado la educación primaria o secundaria inferior, mientras que la mayoría de las mujeres, el 58% habían finalizado la educación superior, lo que demuestra un mayor nivel educativo entre las mujeres participantes respecto a los hombres.

2.2. **Análisis cualitativo de la ejecución**

El presente informe incluye todas aquellas actuaciones que han sido ejecutadas en el año 2008, con independencia de la fecha de pago y que por tanto, no estarán obligatoriamente ligadas a la certificación.

2.2.1. Análisis de los logros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente, prestando especial atención a la contribución del P.O. al proceso de Lisboa, incluida su contribución al logro de los objetivos del art.9, Apdo. 3 del Reg. 1083/2006.¹

¹ [...] La Comisión y los Estados Miembros garantizarán que se destinen a las prioridades de la UE de fomentar la competitividad y crear empleo el 60% del gasto correspondiente al objetivo de “convergencia” y el 75% del

Todas las operaciones incluidas en el presente informe contribuyen a la consecución de los objetivos de Lisboa, previstos en el Programa Operativo aprobado. Las operaciones cuya puesta en marcha estaba prevista en el año 2008, de las cuales no se ejecutó nada en el 2007, ya se han iniciado en esta anualidad. En concreto nos referimos a los siguientes temas prioritarios:

71: Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado de trabajo y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo

65: Modernización y fortalecimiento de las instituciones del mercado laboral

80: Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas.

2.2.2. Demostración de los efectos de la ejecución del P.O. en el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y descripción de los acuerdos de colaboración.

Como puede apreciarse en el detalle del informe por EJES, se ha revisado que todos los datos de ejecución física estén desagregados por sexo.

En las actuaciones del Programa Operativo se prioriza la participación femenina como medio para elevar el empleo de las mujeres que en el caso de Asturias es muy inferior al de los hombres y para contribuir a la reducción de las brechas de género que presenta esta Comunidad Autónoma.

La incorporación de la perspectiva de género tanto en la elaboración del programa operativo como en su puesta en marcha se pone de manifiesto al formar parte del Comité de Seguimiento del Programa el Instituto Asturiano de la Mujer, organismo encargado de velar por la igualdad entre hombres y mujeres en el Principado y de promover medidas específicas para mujeres.

Además, en algunos ejes específicos como es el caso del Eje 2 se han contemplado medidas exclusivamente dirigidas a mujeres, tratando de mejorar la conciliación entre la vida laboral y personal, conscientes de que en la mayoría de los casos son las mujeres las que se encargan del cuidado de los hijos e hijas, así el Plan de Escuelas de Educación Infantil de primer ciclo es un buen ejemplo de cómo a través de los Convenios de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia y los Ayuntamientos firmantes, se establecen medidas destinadas a fomentar la corresponsabilidad en el cuidado de menores dependientes, incluyendo medidas específicas dirigidas a las madres con hijos e hijas que trabajan fuera del hogar.

2.2.3. Información exigida en el art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006.

A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género
--

En lo que respecta a la actividad de la Autoridad de Gestión, la aplicación del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales de cara al periodo 2007-2013 se está realizando mediante la colaboración de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades con los organismos responsables de la coordinación y gestión de dichas intervenciones.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de las demás fases de gestión de los Fondos la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas Comunidades Autónomas) ha contribuido a una

gasto correspondiente al objetivo de “competitividad regional y empleo”[...] Estos porcentajes, basados en las categorías de gasto, se aplicarán como promedio a lo largo de todo el período de programación.

mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FSE para el periodo 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

A lo largo de 2008, los esfuerzos se han concentrado en la puesta en marcha de los procedimientos para la ejecución de los programas operativos tras su aprobación a finales de 2007 y principios de 2008. Desde el punto de vista de la integración de la perspectiva de género y de las medidas para promover la igualdad de género, esto ha supuesto las siguientes actividades:

- en cumplimiento del Artículo 11.1, apartado c, del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, se ha establecido en el reglamento interno de los Comités de Seguimiento (constituidos a lo largo de 2008) que en su composición haya una persona representante del organismo de igualdad pertinente (de ámbito regional para el caso de los Programas Operativos regionales y de ámbito estatal para los Programas Plurirregionales). Así, en el caso del Instituto de la Mujer en los Comités de Seguimiento de los programas Plurirregionales, su participación se ha traducido en:

- Contribución a la preparación del contenido del capítulo de la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de los respectivos Informes Anuales;
- Estudio y verificación sobre la inclusión de la perspectiva de género por parte de los gestores de las intervenciones plurirregionales;
- Asesoramiento técnico continuado a los gestores de las intervenciones, sobre la introducción de la perspectiva de género en sus intervenciones;
- Formulación de observaciones y propuestas a los respectivos Informes de Ejecución anuales, que son presentados a sus correspondientes Comités de Seguimiento;
- Mantenimiento y actualización de la sección "Igualdad de oportunidades en los Fondos estructurales", dentro de la página Web del Instituto de la Mujer;

- la revisión del lenguaje y de los contenidos de todos los Planes de Comunicación asociados a cada Programa Operativo, para eliminar el posible lenguaje sexista y los contenidos contrarios al principio de igualdad de género, en cumplimiento del Artículo 14.11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres del Estado español;

- la inclusión del Instituto de la Mujer (organismo oficial de igualdad de ámbito estatal) como Organismo Intermedio del Programa Operativo de Asistencia Técnica para, entre otras cuestiones, financiar la Red de Políticas de Igualdad de los Fondos Estructurales incluida en el Marco Estratégico Nacional de Referencia y co-presidida por la Unidad Administradora del FSE (en adelante UAFSE), Red que se detalla más adelante;

- la participación en las reuniones para la puesta en marcha de la Red de Políticas de Igualdad, junto con el Instituto de la Mujer, la Dirección General de Fondos Comunitarios y la Subdirección General de Administración del FEDER;

- siguiendo el Anexo XVII del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006, se confeccionó un modelo de informe anual en el que se debe indicar, en relación al análisis cualitativo de la ejecución de cada eje, la demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres;

- en la confección del documento relativo a los criterios de selección de operaciones de los Programas Operativos, se solicitó, para cada Eje prioritario programado, información relativa a los criterios de garantías de aplicación de las prioridades transversales, entre las que se incluye la prioridad de fomento de la igualdad de género;

A lo largo de 2008 se han celebrado diversas reuniones para la puesta en marcha de la Red de Políticas de Igualdad de los Fondos Estructurales. Se ha trabajado en la elaboración de la propuesta de Reglamento interno de funcionamiento de la Red que deberá ser presentada a la primera reunión que se celebre tras su próxima constitución. En dicha propuesta de Reglamento y, conforme a lo establecido en el MENR, la Red de Políticas de Igualdad está concebida como un órgano de carácter consultivo de cooperación y coordinación entre los responsables de la gestión, programación y evaluación de las actuaciones financiadas con Fondos Comunitarios, en los diferentes niveles administrativos (AGE y CCAA), el Instituto de la Mujer, los Organismos de Igualdad de las CCAA y la Comisión Europea.

Tendrá dos objetivos esenciales:

1. Garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través de:
 - a. Análisis de políticas comunitarias y nacionales de igualdad entre mujeres y hombres.
 - b. Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos de los Fondos Estructurales dedicados a apoyar la política de igualdad entre mujeres y hombres.
 - c. Análisis de problemas técnicos y propuestas de solución para la aplicación real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres a los proyectos concretos.
 - d. Coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios.
 - e. Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.
2. Promover la integración real y efectiva de la igualdad oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Esta Red estará compuesta, con carácter permanente, por los órganos responsables de las políticas de Igualdad de género y de la gestión de los Fondos Estructurales en la Administración General del Estado, en las Comunidades y Ciudades Autónomas y en la Comisión Europea. La presidencia será compartida entre la Subdirección General de Programación y Evaluación Territorial del MEH, la UAFSE y la Subdirección General de Programas del Instituto de la Mujer (IM). La secretaría de dicha Red será ejercida por el Instituto de la Mujer.

Por otro lado, a lo largo de 2008 la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha trabajado también desde el contexto de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.

En el ámbito transnacional, la participación de la UAFSE en el Grupo Europeo de "Mainstreaming" de Género se ha traducido en la promoción, organización y asistencia, a lo largo de 2008, de encuentros de alto nivel entre agentes clave en la promoción de la igualdad de género en el mercado laboral, entre ellos organismos implicados en la dirección y gestión del FSE. Así, cabe destacar la participación tanto del Subdirector General Adjunto de Gestión como del Subdirector General Adjunto de Certificación de la UAFSE en el seminario final de este grupo celebrado en Bélgica en Abril 2008 en el que se trabajó un modelo de aplicación del Mainstreaming de Género a Autoridades de Gestión y de Certificación del FSE mediante el uso de herramientas prácticas adaptadas a las diferentes fases del Mainstreaming de Género así como a las tareas y responsabilidades de estas Autoridades. Por último, a lo largo

de 2008 también se ha participado en las reuniones técnicas para dar continuidad a los trabajos de este grupo, para lo cual la UAFSE ha firmado una nueva carta de compromiso de participación para los años 2008-2012 y en el que se ha invitado y se prevé la participación directa del Instituto de la Mujer.

Por último, cabe destacar la participación del Instituto de la Mujer en el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación en el que ha formulado las oportunas observaciones a las guías metodológicas desarrolladas en el seno del Comité. Especialmente destacables han sido las aportaciones del Instituto de la Mujer a la “Guía para la evaluación estratégica temática de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” en la que se ha trabajado, en estrecha colaboración, con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda para que la perspectiva de género esté presente de forma real y efectiva a lo largo del todo el proceso de evaluación

En la ejecución del Programa Operativo en el año 2008, existen actuaciones orientadas a la consecución de la igualdad de género:

- En las subvenciones al fomento del empleo de colectivos específicos, se ha establecido una línea de ayudas específica para fomentar la contratación de mujeres que trabajen en sectores o profesiones caracterizados por una mayoritaria presencia masculina. Así mismo, en el resto de líneas orientadas a otros colectivos, si la persona objeto de contratación además de pertenecer al colectivo de que se trate, es mujer la cuantía de ayuda se incrementa en un 20%.

- Cursos de formación específicos para mujeres, los cuales prevén becas y ayudas para conciliar la vida familiar. Estos cursos han sido organizados e impartidos por diversas entidades, como resultado de una convocatoria pública. Son varias las entidades involucradas en su desarrollo, pero debemos destacar la participación de tres entidades expertas en Igualdad de Oportunidades:

- Fundación Mujeres
- Asociación de Mujeres para Reinserción laboral XURTIR
- Asociación de Mujeres Campesinas

- Plan de ordenación de las Escuelas de primer ciclo de educación infantil, cuya finalidad en última instancia es la de propiciar el acceso de la mujer al mercado laboral a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo, para lo que se han suscrito Acuerdos de Colaboración con 9 ayuntamientos.

- En el caso de las ayudas por inicio de actividad en la convocatoria de 2006 se incentiva la iniciativa empresarial de las mujeres concediendo una ayuda adicional en el caso de trabajadoras desempleadas que pasen a desarrollar una actividad empresarial y causen alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o bien en la Mutuality correspondiente, cuantía que se ve incrementada en el caso de tener cargas familiares (hijos menores de tres años).

En el caso de las ayudas por inicio de actividad en la convocatoria del año 2008, se incentiva la integración de las mujeres siendo el sexo uno de los criterios de valoración que se tendrá en cuenta para la concesión de la ayuda.

- En los proyectos de cooperación transnacional e interregional se ha primado la igualdad de oportunidades, en concreto 4 de ellos, denominados Geniuniovi, Red Xana, Red Entrecabos y En Línea, se enmarcan en el eje de igualdad que era uno de los ejes prioritarios que se establecieron en las bases de la convocatoria

De forma transversal, se ha abordado la perspectiva de género a través de la inclusión en todas las actuaciones de formación, de un módulo básico de igualdad de oportunidades a fin de sensibilizar a todos/as los/as destinatarios/as de las acciones formativas de la necesidad de conseguir la plena igualdad de la mujer en el ámbito sociolaboral.

En la programación de las actividades formativas la igualdad de género está presente en dos momentos:

- en los *criterios de selección de operaciones*, en la fase de valoración de propuestas de programación: se priorizan las acciones que incluyen **programas específicos para mujeres en aquellos sectores en los que se encuentren subrepresentadas**, favoreciéndose con ello la **integración de la mujer trabajadora en ámbitos laborales en los que aún está insuficientemente representada**.

- en la ejecución de las propias actividades formativas, en la fase de selección de participantes: garantizándose la posibilidad de participación de mujeres en una cuota no inferior al treinta y cinco por ciento (35%) en el caso de actuaciones dirigidas a trabajadores/as en activo y no inferior al sesenta por ciento (60%) en el caso de actuaciones dirigidas a personas desempleadas: sólo se admite la participación de hombres en porcentaje superior al 65% y 40%, respectivamente cuando la demanda de participantes del colectivo femenino sea efectivamente inferior a la cuota preceptiva (35% y 60%) según se trate de actuaciones dirigidas a trabajadores/as en activo o a personas desempleadas.

B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de las personas inmigrantes y reforzar su integración social

En la programación de las acciones formativas, dos de ellas han sido impartidas por la Asociación Cultural Norte Joven Mieres, que han contado con una participación mayoritaria de personas inmigrantes. Esta asociación tiene entre sus fines la inserción social-laboral de inmigrantes.

En los Programas de Garantía Social han participado un porcentaje considerable de personas jóvenes de diversos países que al haber abandonado el sistema educativo no contaban con la suficiente formación para acceder a un empleo.

C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías y mejorar su inclusión social

En la programación de las acciones formativas, siete de ellas han sido impartidas por dos asociaciones implicadas en la integración social del pueblo gitano, en concreto de la Fundación Secretariado Gitano y de la Asociación Sociocultural de Minorías Étnicas (UNGA).

En los Programas de Garantía Social, participa la Asociación Gitana UNGA que trabaja específicamente con personas de etnia gitana, y cuenta con una amplia experiencia en la organización de cursos de formación destinados a este colectivo con el objetivo de que accedan al mercado laboral.

Uno de los proyectos de cooperación transnacional e interregional, el ConstrURed se enmarca en el eje de inmigración, que se estableció como prioritario en las bases de la convocatoria de ayudas

D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad

En las subvenciones al fomento del empleo de colectivos específicos, se ha establecido una Línea de ayudas específica para fomentar la contratación de personas excluidas o en riesgo de exclusión social.

El Plan de ordenación de las Escuelas de primer ciclo de educación infantil, en la fase de selección de beneficiarios, establece una priorización en el sistema de acceso al centro a los hijos de familias desfavorecidas social o económicamente y por otro lado se establece una bonificación en el precio público en función de las rentas familiares.

En la programación de las acciones formativas, se contemplan entre los criterios de selección de operaciones, la preferencia de “los programas que contemplen la participación de personas con discapacidad” y, entre los objetivos prioritarios “facilitar la inserción laboral de grupos desfavorecidos y en riesgo de exclusión del mercado laboral”.

Como resultados del establecimiento de estos criterios:

- Se han realizado acciones formativas específicamente dirigidas a personas en riesgo de exclusión social, en el que están implicadas diversas entidades (Unión General de Trabajadores, Asociación el

Güerne, Asamblea Suprema de Cruz Roja, Asociación Nacional de Centros de Enseñanza a Distancia...).

- Se han realizado acciones formativas específicamente dirigidas a personas discapacitadas, en el que están implicadas entidades de diversa índole (Asociación de paraplégicos y grandes minusválidos del Principado de Asturias, Confederación coordinadora estatal de minusválidos, Federación de Centros Especiales de Empleo del Principado de Asturias FECEPAS, Fundación Benito Jerónimo Feijoo, Asociación de Discapacitados físicos Cosa Nueva, Asociación de familiares y enfermos mentales de Asturias AFESA, Asturdía Sociedad Cooperativa, FUCOMI y UGT...).
- En el caso de ayudas por inicio de actividad, en la convocatoria del año 2008, se incentiva la integración de personas con discapacidad siendo el sexo uno de los criterios de valoración que se tendrá en cuenta para la concesión de la ayuda. Así mismo, en el caso de que las personas beneficiarias sean mujeres víctimas de violencia de género, la cuantía de la subvención se incrementará un 10 %.

E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización

En el Plan de ordenación de las Escuelas de primer ciclo de educación infantil, la innovación se aborda desde el campo de la formación permanente del personal y con la inclusión de estos centros educativos en las convocatorias generales de proyectos de innovación de diferente temática: salud, bibliotecas escolares...Así mismo, se ha priorizado aquellas operaciones que prevean la intercomunicación por medios tecnológicos, utilizando estos medios para la difusión de los servicios y las actividades realizadas, además se dispondrá de los recursos didácticos a través de medios telemáticos.

La innovación en las acciones formativas, se observa principalmente en los criterios de preferencia de las actuaciones que adecuan los contenidos formativos y medios didácticos empleados a las nuevas técnicas de organización, gestión y proceso productivo, o pretenden adaptaciones de las competencias profesionales o su recualificación técnica a las nuevas necesidades derivadas de los cambios tecnológicos, sociales o económicos.

La innovación en las ayudas de inicio de actividad, se puede entender prevista desde el punto de vista, que en las bases y convocatoria del año 2008, se ha sido más selectivo en cuanto a los sectores de actividad susceptibles de ser subvencionables.

Tres de los proyectos de cooperación transnacional e interregional se enmarcan en el eje denominado nuevos modelos de formación, tal como se recoge en las bases de la convocatoria de ayudas, son los proyectos denominados Acometal, Innovages XXI y Red Reforme.

F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional

Durante el año 2008 la actividad transnacional e interregional por parte de la Autoridad de Gestión se ha intensificado y diversificado.

A nivel europeo se ha continuado trabajando en la plataforma europea de transnacionalidad, haciendo una incidencia especial en las herramientas creadas: la Web de transnacionalidad (transnationality.eu) y la herramienta de búsqueda de socios transnacionales. Además se ha participado en eventos europeos relacionados con la actividad transnacional organizados tanto por la Comisión Europea como por algunos Estados Miembros. Finalmente en lo que respecta al trabajo temático europeo en redes o plataformas la Autoridad de Gestión ha tenido una participación activa, tanto en la red que lidera España como en otras redes que han comenzado su actividad en el año 2008.

La Red europea de inclusión de la etnia gitana, que nació a iniciativa de España en junio de 2007, país que lidera la red, ha tenido una intensa actividad durante 2008. En enero de 2008 tuvo lugar el segundo encuentro de la red en Sevilla y tuvo como objetivo profundizar en torno a los aspectos prácticos acerca de la puesta en marcha de la Red así como confirmar la propuesta del calendario de actuaciones para el año 2008. Otro objetivo más simbólico e institucional consistió en la formalización de adhesión a la Red a través de la firma de los Estados Miembros participantes de las cartas de adhesión a la Red. Durante los días 6 y 7 de mayo de 2008, tuvo lugar en Bucarest una reunión entre todos los Estados miembros participantes para constituir los grupos de trabajo de la Red, a saber, inclusión Social, educación y empleo. Los días 2 y 3 de Octubre tuvo lugar la celebración del 2º Comité de Gestión de 2008 en Grecia.

Los grupos de trabajo serán el espacio de intercambio de metodologías, transferencias de know-how, buenas prácticas y capacitación de los actores clave en la inserción laboral de la población gitana, así como para la sensibilización y elaboración de indicadores para la evaluación y herramientas de gestión. Durante 2008 se desarrolló un boletín electrónico "Euroma newsletter" y una página Web.

Otras redes en las que se participa son las de Creación de empresas inclusiva (COPIE), que pretende modificar las políticas de apoyo al emprendimiento y la creación de empresas para que sean accesibles a todas las personas, la Red para la inserción laboral de personas reclusas y ex reclusas tiene como objetivos la propuesta de recomendaciones y mejoras en la gestión de las políticas de inserción de este colectivo, la red para incrementar la participación de inmigrantes y minorías étnicas en el empleo, la Red para la Inserción Profesional de Personas Solicitantes de Asilo y Víctimas de Trata de Personas, y la red de empleo juvenil. Asimismo se participó en 2008 en las actividades de las redes de innovación y mainstreaming y en la de mainstreaming de género.

También la Autoridad de Gestión participó activamente en foros como los Open Days 2008 organizados por la Comisión, la conferencia organizada por Francia para la discusión del papel del FSE de la integración en el empleo de las personas de cualquier edad, y el seminario de cierre EQUAL organizado por la Unidad FSE de Portugal.

A nivel nacional durante 2008 se ha constituido la red de personas de contacto de transnacionalidad de las Comunidades Autónomas y resto de organismos intermedios, que ya se ha materializado en diversas actividades de intercambio, como por ejemplo la Red de Organismos regionales gestores FSE con el objetivo de compartir dudas sobre la gestión en sus respectivos programas operativos e informar al resto de Organismos Intermedios sobre las convocatorias de proyectos en marcha.

El 22 de mayo de 2008 se ha celebrado en Madrid una Jornada Informativa sobre la transnacionalidad en Programas Operativos FSE 2007-2013, organizada por la Autoridad de Gestión, con el fin de dar información a las diferentes Comunidades Autónomas y Organismos Intermedios de los Programas Operativos españoles, sobre las nuevas posibilidades que se abren en el actual periodo FSE para iniciar proyectos transnacionales, y sobre los procedimientos a seguir. La Jornada contó con una nutrida representación, tanto de las Comunidades Autónomas como de la Comisión Europea y de la asistencia técnica francesa RACINE. La Autoridad de Gestión presentó la Guía de Transnacionalidad 2007-2013 y explicó los procedimientos a seguir para participar en proyectos transnacionales y transregionales, así como las herramientas de apoyo que ha desarrollado la Comisión Europea para la búsqueda de socios y para facilitar información sobre las acciones y redes transnacionales que se están implementando en Europa en la actualidad.

Finalmente se ha impulsado el trabajo en diversas redes a nivel nacional, con la participación de numerosos organismos y entidades.

Las redes nacionales creadas en 2008 han sido RETOS (Red de territorios socialmente responsables), cuya misión principal consiste en establecer un modelo de corresponsabilidad social sobre un territorio, la Red de I+D+i, para la transferencia de conocimiento al sector

productivo, con especial atención a las PYMES, y la Red de lucha contra el abandono escolar.

Por su parte, el Organismo Intermedio ha aprobado 8 proyectos de Cooperación Transnacional e Interregional mediante una convocatoria pública; de los 8 proyectos, 7 crean nuevas redes y 1 tiene como objetivo consolidar una red ya creada. La información se detalla en el apartado 3.4 de este informe.

2.3. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria

Medioambiente.

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales son coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”, así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, se atienen a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. A este respecto, la Administración General del Estado ha realizado la transposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Autoridad de Gestión participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales.

Además, la participación en el Comité de Seguimiento de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural garantiza la aplicación de dicho principio transversal en todas las actuaciones susceptibles de ser financiadas por el Programa Operativo.

Contratación pública.

El Reglamento 1083/2006 del Consejo, el Reglamento 1081/2006, del Parlamento Europeo, y el Reglamento 1828/2006, de la Comisión, que los desarrolla, son las normas de referencia obligada en lo que respecta a la gestión de los Programas Operativos financiados por el FSE.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las acciones cofinanciadas por el FSE se han de llevar a cabo de acuerdo con la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En el caso de entidades de naturaleza privada que participan en la gestión de los Programas Operativos, si bien no están sometidas a los procedimientos de la citada ley de contratos, respetan en sus contrataciones externas relacionadas con la ejecución de los Programas los principios de publicidad y libre concurrencia de ofertas.

En relación a los contratos incluidos en el presente informe, tanto en pliegos, como en los anuncios publicados en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias se ha recogido de forma expresa, que se trata de contratos financiados en un 80% por el Fondo Social Europeo al amparo del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2007-2013 (2007.ES.051.PO006), recogiéndose adicionalmente el siguiente texto tanto en los pliegos de prescripciones técnicas y en los pliegos de cláusulas administrativas:

La aceptación del presente contrato por el adjudicatario, implica la aceptación de su inclusión en la lista de beneficiarios publicada por medios electrónicos u otros medios por la Autoridad de Gestión del Programa Operativo, donde además de los datos de los beneficiarios se incluirán el nombre de la operación y la cantidad de fondos públicos asignada al presente contrato.

El adjudicatario como beneficiario del Programa Operativo, es responsable del cumplimiento de las obligaciones relativas a las medidas de información y publicidad destinadas al público recogidas en los artículo 8 y 9 del Reglamento 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre (DOUE de 27 de diciembre). La declaración de valor añadido a la que hace referencia el artículo 9 c), elegida por la autoridad de gestión en España es: "El FSE invierte en tu futuro".

Los contactos a nivel nacional y regional que pueden facilitar información sobre el Programa Operativo del Fondo Social Europeo son:

- A nivel nacional: Unidad Administradora del Fondo Social Europeo del Ministerio de Trabajo e Inmigración*
- A nivel regional: Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias. Servicio de Programas Europeos y Empleo-Formación*

Todos los documentos, informes, fichas y demás documentación utilizada en el ejercicio de las funciones derivadas del presente contrato, deberán incluir los siguientes elementos:

- Emblema de la Unión Europea*
- Referencia al Fondo: Fondo Social Europeo*
- Declaración elegida por la autoridad de gestión para destacar el valor añadido de la participación comunitaria: El FSE invierte en tu futuro.*

En los pliegos de los dos contratos que se relacionan a continuación, se detalla la legislación comunitaria aplicable al contrato, haciéndose mención a la dirección Web de la UAFSE donde se puede obtener toda la legislación en vigor.

(http://www.mtas.es/uafse/es/2007-2013/Periodo2007_2013.htm).

➤ Contrato SER 45/2008 de asistencia técnica para la ejecución de las verificaciones de sistemas y operaciones de la anualidad 2007, del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2007-20013 (2007.ES.051.PO006), previstas en el artículo 13 del Reglamento CE N° 1828/2006 de la Comisión por el que se fijan las normas de desarrollo del Reglamento CE 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, FSE y al Fondo de Cohesión y al Reglamento 1080/2006, relativo al FEDER,

➤ Contrato FPSER 47/2008 de asistencia técnica para la contratación del Servicio de diseño, desarrollo e implantación de un sistema de seguimiento informático para el registro y almacenamiento de datos, para la gestión y control informatizados así como para el intercambio de datos por un lado entre los Servicios Gestores y el OOII y por otro entre el OOII y la Autoridad de Gestión, relativos a la ejecución del Programa Operativo FSE de Asturias 2007-2013, compatible con la herramienta FSE2007

Igualdad de oportunidades.

(Véase apartado 2.2.3.A).

En materia de Igualdad de Oportunidades la participación en el Comité de Seguimiento del Instituto Asturiano de la Mujer garantiza la aplicación de dicho principio transversal en todas las actuaciones susceptibles de ser financiadas por el Programa Operativo.

Normas de competencia

Las ayudas concedidas al amparo de este Programa Operativo respetan la normativa comunitaria en materia de competencia.

En concreto, las Ayudas, tanto las relativas a Inicio de Actividad y Autoempleo, como las relativas a contratación de jóvenes titulados y colectivos específicos, cumplen con la normativa comunitaria, en el sentido de tratarse de ayudas acogidas en el régimen de *mínimis*, recogiendo de forma expresa en las Bases de las respectivas subvenciones.

2.4. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

2.4.1. Problemas significativos al ejecutar el P.O., incluido un resumen de los problemas graves detectados con arreglo al procedimiento del art. 62, Apdo. 1, letra d inciso i) del Reg. (CE) nº 1083/2006², cuando proceda, así como las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o el Comité de Seguimiento para resolverlo.

Como es bien sabido, la crisis que venimos padeciendo, provocó ya en el año 2008 una destrucción de empleo masiva y agravada por un paralelo descenso en la creación de empleo, afectando de forma severa a todo el tejido económico y productivo.

Esa crisis era impredecible en el momento de negociación y elaboración de los Programas Operativos. Hasta entonces, España disfrutaba de un ciclo de crecimiento económico sostenido de muchos años. Durante el año 2008, el número de desempleados en España pasó de 2.129.547 (datos de enero de 2008) a 3.327.801 (datos del mismo mes del año 2009). Los Programas Operativos de España se habían elaborado y aprobado en un entorno socio-económico favorable y con unos objetivos de pleno empleo. Con el cambio de coyuntura, las distintas Administraciones involucradas en la gestión de los Programas Operativos, Administración Central, Autonómica y Local, se vieron obligadas a realizar enormes esfuerzos y a dedicar múltiples recursos materiales y humanos para afrontar la crisis y encontrar soluciones a los problemas emergentes. Estos esfuerzos supusieron al fin y al cabo una merma de recursos para la puesta en marcha, en el tiempo previsto, de la gestión de las acciones previstas en los Programas Operativos.

Por todo lo anterior, es preciso sacar a colación los problemas que pueden derivarse de la aplicación de la regla de $n+2$, ya que no daría margen a centrarse en nuevas acciones para luchar contra la crisis económica y reducir los niveles de desempleo, llegando a la posibilidad futura de provocar descompromisos. Existen posibilidades legales ofrecidas por el Reglamento 1083/2006, del Consejo de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999. En efecto, el artículo 96 del citado cuerpo legal se refiere a las excepciones a la liberación automática del compromiso, estableciendo que no se tendrá en cuenta en el cálculo del importe del compromiso sujeto a liberación automática la parte del compromiso presupuestario en relación con la cual no haya sido posible presentar una petición de pago aceptable por causas de fuerza mayor que afecten seriamente a la ejecución del programa operativo y que las autoridades nacionales que aleguen causas de fuerza mayor deberán demostrar sus repercusiones directas sobre la ejecución de la totalidad o de una parte del programa operativo. Las circunstancias expuestas hablan por sí solas para encontrarnos sin lugar a dudas en una situación de excepcionalidad y de fuerza mayor, ya que la crisis ha sido un acontecimiento externo y global, imprevisible e inevitable.

Otra cuestión que debe ser tratada es la preparación de la modificación del artículo 11.3.b) del Reglamento (CE) 1081/2006, relativa a la justificación de costes indirectos a tanto alzado en relación con las ayudas subvencionables. Esta importante simplificación, que brinda la

² La autoridad de auditoria presentará a la Comisión un informe anual de control que recoja las constataciones de las auditorias realizadas durante los doce meses anteriores al 30 de junio de que se trate

posibilidad de usar el tanto alzado para los pagos de costes indirectos, ha sido muy bien acogida por todos los organismos intermedios. El informe anual de Auditoría de 2007 (Noviembre de 2008, apartado 2.42) recomendaba una mayor simplificación en las “bases de cálculo de gastos elegibles y hacer un mayor uso de pagos a tanto alzado o sumas globales en vez de reembolsos de gastos reales”. Por ello se ha propuesto la referida modificación del Artículo 11.apartado 3.b del Reglamento (CE) 1081/2006.

La propuesta ha sido cambiar dicho artículo del texto “en el caso de ayudas, los costes indirectos de una operación declarados a tanto alzado, hasta un máximo del 20% de los costes directos” a la nueva redacción “en el caso de ayudas:

- I. Costes indirectos declarados a tanto alzado hasta un 20% de los costes directos de la operación.
- II. Costes a tanto alzado calculado por la aplicación de una escala estándar de coste unitario definida ex ante por el Estado miembro.
- III. Sumas globales para cubrir todo o parte de los costes de una operación.”

Durante el año 2008 se realizaron los trabajos descritos que derivarán a lo largo del ejercicio 2009 en la modificación reglamentaria.

Por otra parte, y en un plano más concreto, las labores de gestión y seguimiento del Programa Operativo han experimentado diversos problemas a lo largo del año 2008.

En primer lugar, hay que señalar que el comienzo de un nuevo periodo de programación conlleva una serie de dificultades atribuibles a la aplicación de nuevos requisitos y puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios, así como el desarrollo de nuevas herramientas informáticas adecuadas a las exigencias reglamentarias.

En segundo lugar, dichas dificultades se ven acentuadas por unos procedimientos establecidos en los Reglamentos, especialmente complejos, y cuya puesta en marcha requiere un considerable plazo.

Cabe destacar aquí que la interpretación de los Reglamentos del pasado período 2000-2006 adoptada por la Comisión, especialmente por sus unidades de control, ha sido tan rígida que induce a que en el nuevo período tanto las Autoridades de Gestión, Certificación y Auditoría como los Organismo Intermedios sean especialmente cuidadosos en la implementación de sus procedimientos.

Las novedades más destacables introducidas en el periodo 2007-2013, con importante impacto para la puesta en marcha del programa, son, por un lado, la necesidad de aprobar Criterios de Selección de Operaciones; por otro lado, la complejidad que los requisitos establecidos en el artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 implica en el caso de los programas operativos españoles, dado el número de organismos involucrados en su gestión; por último, el nuevo sistema informático para el intercambio de datos con la Comisión (SFC2007), así como la nueva herramienta informática puesta en marcha por la Autoridad de Gestión (FSE2007).

En lo que respecta a la aplicación de la Autoridad de Gestión, debe señalarse que el desarrollo de la aplicación está resultando más laborioso y complejo de lo inicialmente previsto, derivado de la complejidad de su objetivo de implementar al completo todas las funciones previstas en los reglamentos para los distintos agentes que intervienen en la gestión, control y evaluación de los fondos.

Para finalizar, hay que indicar que las tareas desarrolladas a lo largo de 2008 tanto por las Autoridades del programa operativo, como por el organismo intermedio y sus colaboradores, van a permitir, a costa de un mayor esfuerzo inicial, una gestión más eficiente y un mayor rigor en el cumplimiento de los requisitos establecidos en los reglamentos. Este hecho resulta especialmente notable en lo que se refiere al sistema informático, pero también en lo

referente a la definición de los sistemas de gestión y control. En este segundo caso, la Autoridad de Gestión ha hecho un especial esfuerzo por uniformar criterios entre todos los Organismos Intermedios.

2.4.2. Cualquier problema significativo que se haya planteado al ejecutar las acciones y actividades del art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006

No se ha detectado ninguna incidencia al respecto.

2.4.3. Modificaciones sustanciales son arreglo al art. 57 del Reg. (CE) nº 1083/2006 (en su caso)³

No se ha detectado ninguna incidencia al respecto.

2.4.4. Devolución o reutilización de ayudas

Información sobre el uso dado a las ayudas devueltas o reutilizadas a raíz de la supresión de una contribución. Art. 98.2 del Reg. (CE) nº 1083/2006.⁴

No se ha detectado ninguna incidencia al respecto.

2.5. Cambios en el contexto de la ejecución del Programa Operativo (situación socioeconómica)

Como ya se ha señalado más arriba, la coyuntura actual se encuentra fuertemente condicionada por la crisis económica que se está produciendo. Como es bien sabido, esta crisis, que no tiene precedentes en Europa y en el resto del Mundo, está afectando a todo el tejido económico y productivo, provocando no sólo un descenso en los ritmos de crecimiento de empleo logrados en los últimos años, sino muy al contrario una destrucción de empleo masiva.

A estos efectos, son claramente reconocibles los esfuerzos realizados a nivel comunitario en el contexto del Plan de Recuperación Económica, en un ámbito en que la labor de la Comunidad consiste en apoyar y complementar las actividades de los Estados Miembros, que en el caso de España se concentran a través del Plan E – Plan Español para el estímulo de la Economía y el Empleo.

Los reglamentos comunitarios de aplicación a los fondos estructurales comunitarios en el actual periodo de programación y en los pasados, han implicado para la Autoridad de Gestión y de Certificación, Comunidades Autónomas y restantes Organismos Intermedios, así como para los beneficiarios, nuevas y mayores exigencias en materia de información, gestión, coordinación, seguimiento, evaluación y control de las ayudas del Fondo Social Europeo.

³ El Estado Miembro o la autoridad de gestión garantizarán que una operación únicamente retenga la contribución de los Fondos si no sufre, antes de transcurridos cinco años de su término, o antes de tres años, en el caso de los Estados Miembros que hayan ejercido la opción de reducir el plazo para el mantenimiento de una inversión o de los puestos de trabajo creados por pymes, una modificación sustancial que afecte a su naturaleza o a sus condiciones de ejecución o que otorgue a una empresa o a un organismo público ventajas indebidas y que se derive de un cambio en la naturaleza de la propiedad de una infraestructura o del cese de una actividad productiva

⁴ El Estado Miembro efectuará las correcciones financieras necesarias por lo que respecta a las irregularidades individuales o sistémicas detectadas en las operaciones o los programas operativos. Esta corrección consistirá en la supresión total o parcial de la contribución pública del Programa Operativo.

En el año 2008 han continuado los esfuerzos por parte de todos los agentes implicados en Fondo Social Europeo y se ha seguido luchando por conseguir lograr los objetivos trazados, con una mejora continua de la gestión aprovechando las experiencias pasadas.

El Fondo Social Europeo se configura como un elemento clave para ayudar a salir de la crisis. De hecho, las distintas Administraciones involucradas en la gestión de los Programas Operativos, Administración Central, Autonómica y Local, así como los agentes sociales y organizaciones no gubernamentales, están haciendo, a día de hoy, enormes esfuerzos, dedicando múltiples recursos materiales y humanos para afrontar la crisis y encontrar soluciones a los problemas emergentes, entre los que destaca por encima de todo el incremento del paro.

Durante el mes de diciembre del año 2007 se aprobaron los 22 Programas Operativos españoles de FSE para promover el empleo y luchar contra la exclusión social. La crisis que devino en el año 2008 era impredecible en el momento de negociación y elaboración de dichos Programas Operativos. Los Programas Operativos de España se habían elaborado y aprobado en un entorno socio-económico favorable y con unos objetivos de pleno empleo. Los cambios que se han producido tienen una innegable incidencia en la ejecución de los Programas. Por ello se ha venido realizando un importante esfuerzo de redefinición y nueva evaluación de necesidades, que indudablemente derivará en oportunos cambios de los propios Programas y de los criterios de selección. Puede señalarse al efecto como principal prioridad la de utilizar todo el potencial del Fondo Social Europeo para aliviar los problemas de los desempleados, especialmente de los más vulnerables. Se trata, en fin, de programar de acuerdo a circunstancias más acordes con la realidad presente.

En Asturias, los daños de la actual situación económica no empezaron a manifestarse hasta los meses finales de 2008, con una directa traducción en los indicadores laborales, que mostraron un comportamiento favorable durante el resto del ejercicio.

Así la tasa de paro en Asturias, según la Encuesta de Población Activa, descendió en el segundo y tercer trimestre de 2008, no siendo hasta el cuarto cuando se produjo su deterioro. La media nacional había estado creciendo durante todo el año 2008 y continuó creciendo en el primer trimestre de 2009.

En cuanto a la tasa de actividad media de la población mayor de 16 años, se ha pasado del 49,85% que había en Asturias en 2006, a un 52%. En España también se ha incrementado ligeramente en el mismo periodo, pasando de un 58,33% a un 60%, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Evolución de las tasas de actividad, empleo y paro en Asturias y en España por sexo

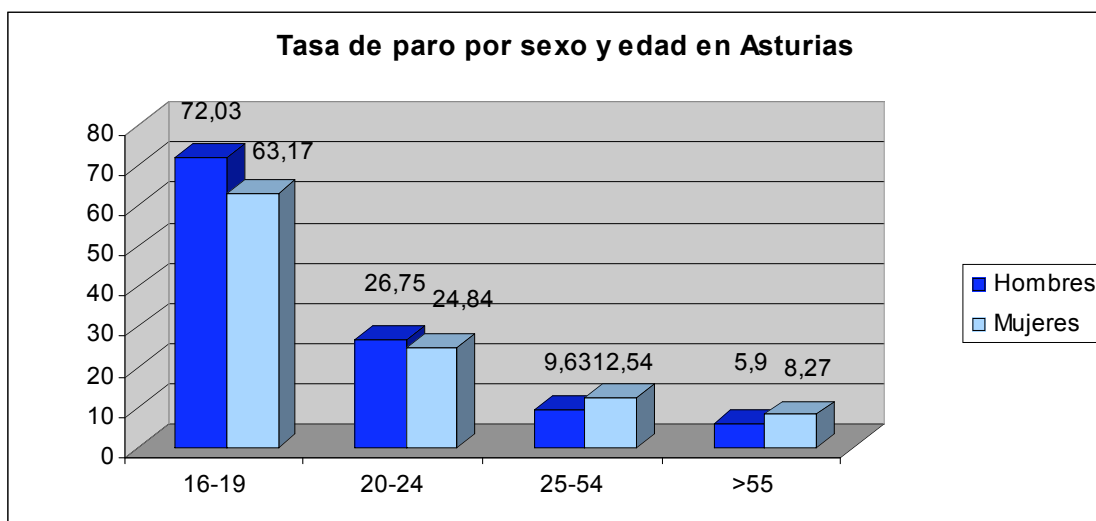
	Primer trimestre 2009		
	Total	Hombres	Mujeres
Asturias			
Tasa de actividad	52,11%	59,96%	45,01%
Tasa de empleo	45,85%	53,41%	39,02%
Tasa de paro	12,01%	10,92%	13,32%
España			
Tasa de actividad	60,15%	69,11%	51,51%
Tasa de empleo	49,70%	57,46%	42,23%
Tasa de paro	17,36%	16,86%	18,01%

Fuente: Encuesta de Población Activa INE primer trimestre de 2009

En general, las regiones del Norte perciben más tarde y con menor intensidad los efectos de la crisis económica resultando que el Principado de Asturias es la única Comunidad Autónoma que incrementa su cifra de ocupados en 2008 siendo su incremento anual en el número de desempleados del 26% frente al 66% nacional. Se mantiene la deficiencia asturiana de la tasa de actividad que en el último trimestre del 2008 tiene la menor tasa de actividad del país (52% frente al 60% de media nacional).

Se ha producido un cambio significativo en la evolución de la población ocupada, la mayor parte de la cual pertenece al sector servicios. Así el porcentaje se ha incrementado aún más en los últimos años pasando del 64% en 2006 al 71% en 2009, en detrimento de la industria y la construcción.

A continuación se muestra en el gráfico la tasa de paro en Asturias por sexo y edad. En comparación con la tasa de hace 3 años, se observa un incremento considerable de la tasa de paro de los varones del grupo de edad de 16 a 19 años, que ha pasado del 33% al 72%, al igual que el de las mujeres, que se ha incrementado 10 puntos porcentuales, pasando del 53% al 63%. En el resto de tramos de edad, se registran incrementos pero en menor proporción, con la excepción del tramo de 20 a 24, cuya tasa se reduce ligeramente.



Fuente INE EPA primer trimestre 2009

La población entre 25 y 54 años representa el 71% del total de personas desempleadas en Asturias.

En cuanto al nivel de formación, según los datos del Servicio Público de Empleo de mayo de 2009, el mayor porcentaje de personas desempleadas (más del 50%) son las personas que han superado la primera etapa de secundaria, seguidas de las que han finalizado la segunda etapa de secundaria.

Finalmente se muestran los datos de los parados en Asturias por sexo, tramos de edad y sector económico en el primer trimestre del 2009:

<u>Sexo</u>	<u>Valores absolutos</u>
Hombres	34.073
Mujeres	38.746
	72.819
<u>Edad</u>	<u>Valores absolutos</u>
<25 años	8.516
25-45	40.172
>45	24.131

	72.819
Sector	Valores absolutos
Agricultura y pesca	689
Industria	9.103
Construcción	11.415
Servicios	46.028
Sin empleo anterior	5.584
	72.819

Datos primer trimestre de 2009 EPA

Fuente: INE

Valores absolutos en miles y tasas en porcentajes

Especialmente a partir del mes de noviembre de 2008 comienzan a tomarse medidas desde el Gobierno del Principado de Asturias ante la crisis, así como a celebrarse Reuniones Extraordinarias de la Comisión de Evaluación del ACEBA (Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar de Asturias, firmado por todos los agentes sociales en enero de 2008) y de sus Mesas de Seguimiento para acordar medidas.

Entre estas medidas destacan:

- Avales vivienda: Firma de un convenio con entidades financieras para el otorgamiento de avales a empresas promotoras y compradores/as de vivienda de protección pública.
- Avales empresas: Novedosa línea de avales de Asturgar (sociedad de garantía recíproca de la región) para inyectar liquidez a empresas solventes pero con problemas coyunturales de tesorería (avales para circulante).
- Adelanto de obra pública: Incremento de un 43% de la licitación pública prevista para 2009 en el ACEBA, y adelanto de otros casi 400 millones más en licitación de obras de saneamiento (convenio con Ministerio de Medio Ambiente) y equipamiento del nuevo Hospital Central.
- Plan Extraordinario de orientación, formación e inserción: 4,5 millones de euros para reforzar la prestación de estos servicios dirigidos a personas con graves problemas de empleabilidad, que hayan perdido su empleo en los 24 meses anteriores habiendo trabajado por cuenta propia o ajena en los 12 meses anteriores a perder su último empleo y no perciban ningún tipo de prestación o subsidio por desempleo.
- Planes de Empleo: Las acciones complementarias para la contratación por parte de los ayuntamientos y de las entidades sin ánimo de lucro se incrementa en 5 millones de euros sobre los previstos inicialmente.
- Fomento de la igualdad de oportunidades: Se duplican las subvenciones para la contratación de jóvenes de hasta 30 años y se incrementan en un 50% las de contratación de personas con especiales dificultades.
- Presupuesto expansivo: El presupuesto 2009 es el más expansivo de la historia de esta Comunidad y el que más crece de España (un 7,68%).

En este periodo de programación, se solapan dos acuerdos de concertación en el Principado de Asturias:

- El primero de ellos, el Acuerdo para el Desarrollo Económico, la Competitividad y el Empleo (ADECE), reflejaba los acuerdos de concertación regional para el periodo 2004-2007, cuyo objetivo era reforzar el desarrollo y la modernización de las empresas y la iniciativa empresarial, aumentar el empleo de calidad, la cohesión social y el desarrollo equilibrado de los territorios nacionales.

- El segundo, el ACEBA, prevé una serie de medidas para el periodo 2008-2011, que destinará recursos para impulsar la economía y el crecimiento asturiano y acelerar la convergencia con España y la Unión Europea

Dicha concertación entre Gobierno y agentes sociales y empresariales prevé actuaciones en materia de promoción económica, empleo, formación, prevención de riesgos y salud laboral, vivienda, cohesión social y también en cuanto al desarrollo de suelo industrial, apoyo a la internacionalización de la empresa asturiana, fomento de emprendedores, I+D+i y extensión de la Sociedad de la Información. En concreto, en lo que se refiere a los objetivos del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 Asturias compromete una serie de actuaciones para el fomento del empleo, mejora de la calidad del empleo, y la incorporación al empleo estable de las personas que pertenecen a aquellos colectivos con más dificultades de inserción laboral, e incorpora una serie de ejes:

✓ En Promoción Económica prevé:

- Fomento y apoyo a emprendedores/as
 1. Fomento de la Cultura emprendedora
 2. Programa de Fomento y consolidación del autoempleo

✓ En Empleo y Formación prevé:

- Actuaciones para el fomento del empleo, entre otras medidas:
 1. Fomento de la calidad en el empleo
 2. Fomento de la igualdad de oportunidades
- Actuaciones de Formación para el empleo
 1. Formación dirigida prioritariamente a personas trabajadoras en situación de desempleo
 2. Formación dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas
 3. Acciones para la formación para el empleo
 4. Programas europeos de cooperación transnacional e interregional.

Como se deduce del ACEBA, la mayoría de las actuaciones incluidas en el Programa Operativo han sido consensuadas con los agentes sociales del Principado de Asturias.

2.6. Complementariedad con otros instrumentos

La existencia de los instrumentos que se recogen a continuación, permiten garantizar la complementariedad de los fondos comunitarios:

1º La existencia de la concertación plasmada en el ADECE y ACEBA

2º La composición del Comité de Seguimiento del Propio Programa Operativo:

El 29 de febrero de 2008, se constituyó el Comité de Seguimiento del Programa Operativo de Asturias, en el que están representados además de la Comisión, Autoridad de gestión y Organismo Intermedio, las entidades Colaboradoras en la ejecución del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 Asturias, una representación de los interlocutores económicos y sociales más representativos a nivel regional, entidades públicas que garantizarán la aplicación de las prioridades transversales de igualdad y medio ambiente, responsables de los PO en Asturias de FEDER y FEADER y, en su caso, una representación del BEI y del FEI. La participación de estos últimos, garantizará que no se dupliquen actuaciones, garantizando de esta forma un uso más eficiente de los fondos comunitarios

De cara a la complementariedad, es importante destacar que las entidades colaboradoras en la ejecución del Programa Operativo del FSE Asturias, son ejecutoras también de actuaciones incluidas en los Programas Operativos Plurirregionales cofinanciados por el FSE.

3º La creación de un Grupo de Trabajo de Coordinación de Actuaciones con Financiación Comunitaria para el periodo de programación 2007-2013, que de forma institucionalizada refleje la organización y competencias en la programación, gestión, seguimiento, verificación y control, evaluación y coordinación del FSE, FEDER, Fondo de Cohesión, FEADER y FEP en el Principado de Asturias. Este Grupo es coordinado por la Consejería de Economía y Asuntos Europeos, a través de la Dirección General de Presupuestos.

Mediante Acuerdo de 16 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno, publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, se modifica el adoptado con fecha 4 de octubre de 2001, a fin de adaptar la descripción en él contenida de las responsabilidades y cometidos de los órganos de la Administración del Principado de Asturias participantes en los diferentes Programas Operativos de los Fondos de Cohesión, FEADER y FEP, a la nueva reglamentación comunitaria.

Entre las funciones más destacables del Grupo, que aportan un valor añadido a las funciones ya desarrolladas por el Organismo Intermedio del Programa Operativo está en primer lugar la de “Coordinar la selección de las operaciones de manera que se evite la financiación de una misma operación por parte de varios Fondos”, así como la centralización en un único órgano de la información de seguimiento de todas las actuaciones desarrolladas en Asturias, financiadas con fondos comunitarios, coordinar las visitas de control que sean efectuados por los órganos comunitarios, nacionales y autonómicos y llevar a cabo acciones de visualización de la financiación comunitaria y las medidas de información y publicidad

El Grupo está compuesto por los responsables de cada uno de los Fondos que desempeñan las funciones de Organismos Intermedios en los respectivos Programas Operativos:

- en FSE, la Dirección General de Formación Profesional
- en FEDER y Fondo de Cohesión, la Dirección General de Presupuestos
- en FEADER la Viceconsejería de Medio Rural y Pesca (autoridad de gestión) y la Secretaría General Técnica de Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural (organismo pagador)
- en FEP la Dirección General de Pesca.

El suministro de información actualizada en relación a las actuaciones financiadas por Fondos Comunitarios en el Principado de Asturias a las entidades representadas en el Comité de Seguimiento, está garantizado por participación en el mismo, de la Dirección General de Presupuestos, que es quién coordina el citado Grupo de Trabajo

Este Grupo también prevé realizar la coordinación necesaria con las Autoridades de los Programas Operativos Plurirregionales de los Fondos Estructurales

4º La participación del Organismo Intermedio del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 Asturias en los Comités de Seguimiento de los Programas Operativos de Asturias financiados con otros fondos.

2.7. Disposiciones en materia de seguimiento

El artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006, referido a los informes de ejecución anual y final, establece en su apartado 2, letra d), que los informes de ejecución anuales y final deberán reflejar las medidas adoptadas por la autoridad de gestión o por el Comité de seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención. El apartado i) se refiere a las medidas de evaluación y seguimiento. Por su parte, el apartado e) dispone que el informe de ejecución anual debe recoger las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el programa operativo y darlo a conocer.

El año 2008 ha sido un año de consolidación de la programación 2007-2013, continuando con la labor emprendida en los años anteriores, en el que la Autoridad de Gestión ha realizado numerosas acciones tendentes al diseño de una arquitectura organizativa e institucional eficiente para garantizar una adecuada gestión del Fondo Social Europeo (FSE) en el período 2007-2013.

Se ofrece a continuación información sobre las acciones emprendidas a nivel nacional en los puntos mencionados, hasta el 31 de diciembre de 2008, por la Autoridad de Gestión. Conviene recordar, a este respecto que el seguimiento se realiza también por el Organismo Intermedio en base a las funciones que tienen atribuidas por las Disposiciones de Aplicación del Programa Operativo y por el Acuerdo de delegación firmado durante el año en estudio.

Medidas adoptadas para garantizar la calidad y eficacia del Programa Operativo.

- Medidas de consolidación en la programación.

A) Norma de gastos subvencionables

El 14 de octubre del 2008 fue aprobada, mediante Orden TIN/2965/2008, la norma de gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el periodo de programación 2007-2013.

El artículo 56.4 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo de 11 de julio de 2006 dispone que las normas sobre subvencionabilidad del gasto se establecerán a escala nacional, sin perjuicio de las excepciones y peculiaridades que se recojan, respecto al Fondo Social Europeo, en la reglamentación comunitaria. Todo ello supone una quiebra del criterio seguido en el periodo anterior, en el que se establecieron unas normas comunes a todos los Estados Miembros.

De esta manera, las disposiciones que determinan los criterios de subvencionabilidad por el FSE de los gastos de ejecución de las operaciones, se configuran como uno de los instrumentos necesarios para garantizar la correcta ejecución de los objetivos definidos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia.

En la norma se recogen, junto con los criterios generales de subvencionabilidad y justificación de los gastos, criterios específicos que deben cumplir determinados gastos para poder ser objeto de cofinanciación con cargo a Fondo Social Europeo. Para ello se han tenido en cuenta los artículos 29 a 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Igualmente, se ha tomado especial referencia del contenido de los reglamentos comunitarios.

En la elaboración de la norma se dio participación a todas las Comunidades Autónomas y al resto de organismos intermedios, procediéndose al envío de las sucesivas versiones que se fueron elaborando e incorporando sus observaciones y sugerencias.

B) Firma del Acuerdo de delegación

En las Disposiciones de Aplicación del Programa Operativo, de acuerdo con el artículo 59.2 del Reglamento (CE) 1083/2006, se recoge que, sin perjuicio de la responsabilidad que incumbe al Estado Español, el Estado Miembro podrá designar uno o varios organismos intermedios que realicen algunos o todos los cometidos de la autoridad de gestión, bajo la responsabilidad de ésta. El artículo 12 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre, obliga a formalizar por escrito los acuerdos que recojan las tareas de la autoridad de gestión que serán realizadas por un organismo intermedio.

En virtud de todo lo anterior, el 1 de agosto de 2008 se firmó el acuerdo de delegación de competencias por el que se regulaban las competencias de la Autoridad de Gestión que serán desarrolladas por el Gobierno del Principado de Asturias (Organismo Intermedio) y que son básicamente las recogidas en las letras a), b), d), f), i) y j) del artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006.

C) Aprobación de los criterios de selección

El primer comité de seguimiento celebrado el 29 de febrero de 2008 correspondiente al periodo de programación 2007-2013 propuso los criterios de selección de operaciones del programa operativo siguiendo lo establecido en el artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006, que encomienda al comité de seguimiento el estudio y aprobación de los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del programa operativo. Los criterios de selección de operaciones fueron aprobados posteriormente por procedimiento escrito el 5 de mayo de 2008.

- Establecimiento de los sistemas de gestión y control.

El artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 establece la obligación por parte de los Estados Miembros de la UE de remitir una descripción de sus sistemas de gestión y control. La descripción de los sistemas se refiere a cada Programa Operativo, por lo que en cada descripción interviene una serie de organismos que son la Autoridad de Gestión, el Organismo Intermedio, la Autoridad de Certificación y la Autoridad de Auditoría.

Durante el año 2008 se han venido elaborando, de forma coordinada entre todos los actores implicados, los sistemas de gestión y control, que serán aprobados en el 2009. Se ha hecho especial hincapié sobre la importancia y la necesidad de presentar al principio del período una descripción completa de los mismos.

La Autoridad de Gestión había remitido en el 2007 unas instrucciones generales relativas a los requisitos que debían contener los sistemas de gestión y control del programa operativo en función de las exigencias establecidas por los reglamentos comunitarios (Art. 58 a 62 del Reglamento 1083/2006, Art. 21 a 24 Reglamento 1828/2006) y el “check-list” o listado de comprobación elaborado por la Comisión que servirá para analizar los sistemas descritos. Sobre la base de estas preguntas la Autoridad de Auditoría podrá obtener conclusiones respecto a la Autoridad de Gestión, la Autoridad de Certificación y el Organismo Intermedio. Se destaca que teniendo en cuenta que los sistemas de gestión y control serán similares a los aprobados con arreglo al Reglamento 1260/1999, podrán por tanto tenerse en cuenta los resultados de las auditorías realizadas por auditores nacionales y comunitarios en relación con dichos sistemas a efectos de establecer el informe y el dictamen de conformidad.

Se ha realizado desde la Autoridad de Gestión, además de la parte correspondiente a sus sistemas propios, un seguimiento de las labores del organismo intermedio, insistiendo en que deben describir las funciones que lleva a cabo y cómo son los flujos de información y los flujos financieros de todos los organismos que intervienen en el Programa Operativo. Un aspecto muy importante, como lo exigen los Reglamentos, son las verificaciones administrativas, las verificaciones del nuevo Art. 60 b) del Reglamento 1083/2006, y el Art. 13 del Reglamento 1828/2006.

La descripción de los sistemas fue remitida en el mes de julio a la Autoridad de Auditoría para iniciar el proceso de evaluación previsto en el artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006, celebrándose en el mes de noviembre las entrevistas entre el personal responsable del Organismo Intermedio y de la Autoridad de Auditoría.

En relación al personal del Organismo Intermedio involucrado en la Gestión y Seguimiento del Programa Operativo, existen dentro del Área de Gestión y Verificación de actuaciones del Programa Operativo, dos unidades, tal como se establece en el “Manual de Procedimientos de Gestión y Control de las operaciones cofinanciadas en el ámbito del Programa Operativo FSE 2007-2013 del Principado de Asturias”, designándose formalmente al citado personal mediante Resolución de 13 de marzo de 2009 de la Consejería de Educación y Ciencia. El detalle del personal es el siguiente:

Área de Gestión y Verificación:

- 1 Auxiliar administrativo con dedicación completa desde el 1 de enero de 2008, que realiza funciones de apoyo administrativas en la Gestión del Programa Operativo

- Jefe de Servicio de Programas Europeos y Empleo-Formación, con dedicación parcial a las labores relativas a la coordinación del Organismo Intermedio del Programa Operativo.

-Unidad de Verificación del Programa Operativo: consistente en un técnico superior con dedicación completa a tareas de verificación.

- Unidad de Gestión del Programa Operativo: consistente en tres técnicas superiores con dedicación completa desde el 1 de enero de 2008 a tareas de gestión y seguimiento.

- Área de Gestión del Eje 4 (Promover la Cooperación Transnacional e Interregional): consistente en una técnica con dedicación completa desde el 1 de enero de 2008 a las tareas de gestión.

➤En relación al seguimiento de actuaciones financiadas por el Programa Operativo a finales de diciembre de 2008, está pendiente la emisión de los informes provisionales relativos a las verificaciones administrativas e in situ de las actuaciones ejecutadas en el año 2007. Las Verificaciones llevadas a cabo han consistido principalmente en:

Verificación a una muestra de operaciones seleccionadas a través de un método de muestreo debidamente justificado que los gastos a certificar se corresponden con documentos reales de gasto y pago, son elegibles, son conformes a los criterios de selección de operaciones aprobados por el Comité de Seguimiento. Así mismo se verifica que los Servicios gestores conservan los documentos justificativos que acrediten la entrega efectiva de bienes y servicios, disponen de una pista de auditoría suficiente y que mantienen una contabilidad separada o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones y de que éstas se han asegurado de que los beneficiarios de las operaciones también mantienen dicho sistema.

- Constitución del comité de seguimiento.

El artículo 63 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas a los Fondos Estructurales, determina que el Estado Miembro creará un Comité de Seguimiento en relación con cada Programa Operativo, que establecerá su reglamento interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado miembro en cuestión. El Comité de Seguimiento aprobará su reglamento interno de acuerdo con la Autoridad de Gestión.

En la reunión de constitución del Comité de Seguimiento se ha aprobado el referido reglamento interno. Posteriormente se han celebrado comités de seguimiento por procedimiento escrito para aprobar los informes anuales de 2007.

Como ya se ha indicado, el Comité de Seguimiento del Programa Operativo del Principado de Asturias tuvo lugar el día 29 de febrero de 2008. Mediante procedimiento escrito finalizado el día 7 de julio de 2008, el Comité de Seguimiento aprobó el informe anual de ejecución de 2007.

Además de la aprobación del reglamento interno del comité, en la sesión de constitución del comité se ha analizado lo que sigue:

- Comunicación y discusión de diversos aspectos de la gestión del Programa Operativo.
- Presentación de las líneas principales del Programa Operativo.
- Informe, análisis y aprobación de los criterios de selección de las operaciones.
- Descripción del Plan de Comunicación del Programa Operativo, uno de los aspectos que se van a potenciar en este periodo para dar mayor visibilidad a las acciones del FSE.

- Manual de procedimientos.

En su esfuerzo por maximizar los resultados y el impacto de los Fondos Estructurales, el Consejo y la Comisión han establecido reglamentariamente una serie de normas que han de satisfacerse en todos

los Estados y programas operativos. La responsabilidad de su cumplimiento es compartida por los diferentes agentes que intervienen en el uso y disfrute de los Fondos, si bien existe una distribución preliminar de tareas entre los diferentes niveles de participación.

Aunque los Reglamentos establecen pautas, es potestad de los Estados determinar la estructura concreta por la que se implementará la programación de los Fondos, así como la distribución precisa de las responsabilidades entre los distintos actores de la misma.

En el desarrollo de las atribuciones asignadas a las Autoridades de Gestión y de Certificación, se confeccionó un Manual de Procedimientos, con el objetivo de recoger los diferentes procedimientos diseñados por la UAFSE para la gestión de la totalidad de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el periodo de programación 2007–2013 en España. Dicho Manual fue enviado a todos los organismos intermedios el 10 de octubre de 2008 y se ha incorporado en la página Web.

El “Manual de Procedimientos del Programa Operativo del Fondo Social Europeo para el Principado de Asturias en el período de programación 2007-2013” tiene por objetivo la elaboración y documentación de una estructura procedimental que coordine y sincronice a las unidades gestoras y al organismo intermedio del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 Asturias, clarificando la asignación de responsabilidades a los distintos actores del programa, definiendo los flujos de información entre ellos y estableciendo los hitos temporales de la ejecución, gestión y verificación, así como los soportes documentales a utilizar con el fin de realizar de forma fiable la Certificación.

Así, este instrumento constaría de un bloque introductorio con sus objetivos, descripción, estructura y normas de utilización (capítulos 1 y 2); un segundo bloque con información sobre el Fondo Social Europeo, el Programa Operativo de Asturias, funciones y responsabilidades de los distintos actores (capítulos 3 y 4); un bloque de procesos y procedimientos que abarcaría 4 grupos de procesos (ejecución, gestión y seguimiento, verificación y, certificación y gestión de cobros), 8 procesos y 46 procedimientos; y un bloque de funcionamiento del sistema de fichas de control y verificación, además de un bloque final que incluye glosarios y anexos.

- Instrucciones y orientaciones de la Autoridad de Gestión.

En mayo de 2008 se envió a todos los organismos intermedios el índice de los contenidos del informe anual de ejecución en función de lo que establece el artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006 y en el anexo XVIII del Reglamento (CE) 1828/2006, interpretando y orientando acerca de su elaboración.

En enero de 2008, se elaboró un documento sobre orientaciones a la hora de elaborar los criterios de selección de las operaciones de los Programas Operativos FSE.

En fecha 10 de julio de 2008 el Organismo Intermedio mantuvo una reunión con los Organismos Colaboradores del Programa Operativo acerca de estos sistemas y procedimientos. A lo largo del año se han emitido 10 instrucciones del Organismo Intermedio a los Colaboradores.

Medidas de evaluación y seguimiento.

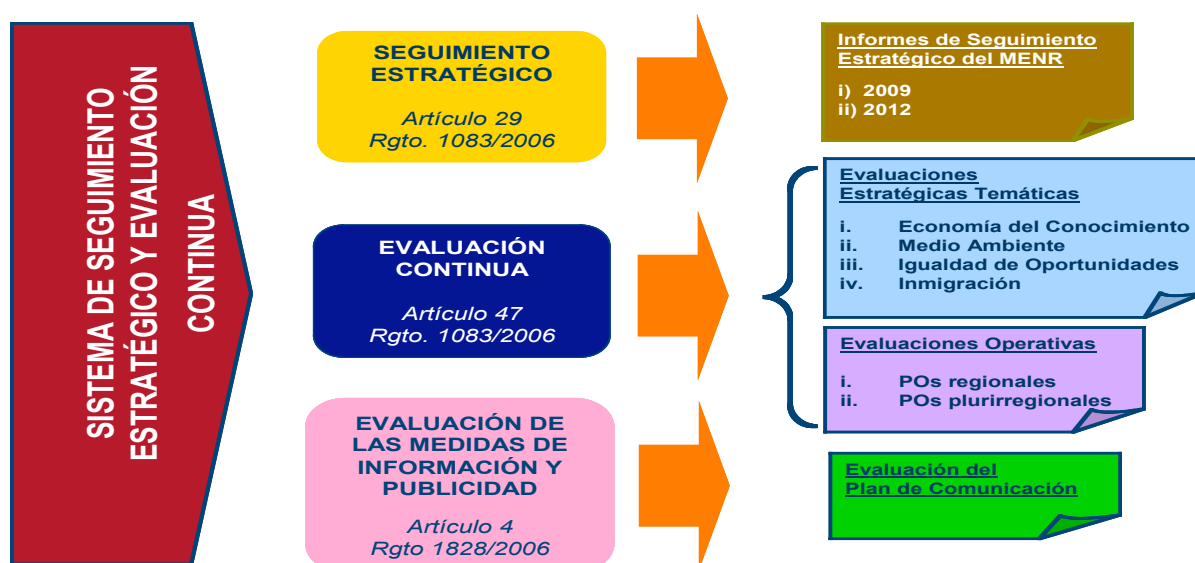
- Evaluación del Programa Operativo.

Con carácter general las actuaciones de evaluación realizadas durante el año 2008 han estado vinculadas con el establecimiento de los trabajos a desarrollar, y los parámetros bajo los cuales deben desarrollarse los mismos que se recogen detalladamente en las correspondientes Guías Metodológicas. Todos estos elementos, por su parte, configuran a su vez el Plan de Evaluación Continua y Seguimiento Estratégico que se va a desarrollar en el actual periodo de programación 2007-2013.

Por otra parte, estos trabajos se desarrollan dentro de un marco de partenariado con la Comisión, habiendo participado en las reuniones convocadas al efecto, para fijar las orientaciones a nivel comunitario aplicables a los mismos.

El siguiente cuadro muestra el esquema general del Sistema de Evaluación Continua y Seguimiento Estratégico en el actual periodo de programación 2007-2013 y que consta de las siguientes tareas:

- La Evaluación Continua. Se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido al propio PO.
- En cuanto a las obligaciones relativas a la evaluación de las medidas de Información y Publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, quedan recogidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006, el cual prevé la realización de evaluaciones específicas.
- El Seguimiento Estratégico. Se encuentra definido en el artículo 29 del Reglamento 1083/2006 y contempla el análisis de la contribución de los Programas cofinanciados con los Fondos, a nivel de MENR, mediante la realización de dos informes de seguimiento estratégico en 2009 y 2012.



A) Método de coordinación

Para coordinar el proceso de evaluación en el periodo de programación 2007-2013, se ha constituido el **Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación**, respondiendo así a los requerimientos exigidos en los artículos 47 y 48 del Reglamento 1086/2006 y las orientaciones del Documento de trabajo nº 5 de la Comisión. Además, el Comité servirá de plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias en materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante el periodo de programación en curso.

Para el FSE, dada la naturaleza y el esquema de programación del mismo, en el que conviven programas plurirregionales y programas regionales, que en los primeros participan diversidad de Instituciones públicas y asimilables a públicas y con implicación financiera muy diferente, con el fin de establecer la colaboración necesaria entre las distintas instituciones implicadas, se ha constituido adicionalmente y en coordinación con el Comité citado, un Grupo Técnico de Evaluación para el FSE (GTE), coordinado y dirigido desde la UAFSE, compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de los Organismos Intermedios, de las Comunidades Autónomas, de los agentes sociales y de la Comisión.

B) Evaluación de los Programas Operativos

En el año 2008 las actividades de evaluación se han centrado concretamente en la puesta en marcha del proceso del nuevo sistema de evaluación continua, también denominada "on-going".

Evaluación continua

Se introduce en este nuevo periodo un nuevo concepto de evaluación continua, más vinculada que en periodos anteriores al sistema de seguimiento, y con una influencia mayor en la toma de decisiones. Su objetivo principal es realizar un seguimiento continuo de la puesta en marcha, de la ejecución de los programas, y de los cambios en el contexto con la finalidad de comprender y analizar en profundidad las realizaciones y los resultados logrados, así como los avances en cuanto a los impactos a medio plazo, proponiendo para ello las medidas correctoras que fuesen necesarias en caso de no poder conseguir los objetivos propuestos. Puede tener una naturaleza estratégica, y en ese caso tendrá por objeto el examen de la evolución de un programa o grupo de programas en relación con determinadas prioridades comunitarias y nacionales, o naturaleza operativa, y entonces tendrá por objeto apoyar el seguimiento de un programa operativo. Se ha previsto, dentro del proceso de evaluación continua la realización de dos tipos de evaluaciones, que se pasan a examinar.

Evaluaciones Estratégicas Temáticas: Estas evaluaciones presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la Política de Cohesión. En concreto se realizarán las siguientes evaluaciones:

- **Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (EETEC):** Las políticas destinadas a fomentar la I+D+i y la Sociedad de la Información ocupan un lugar prioritario en el conjunto de las políticas económica, industrial y tecnológica de España. Así, se ha considerado oportuno llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de I+D+i y Sociedad de la Información, que analice específicamente la estrategia relativa al impulso de la Economía del Conocimiento por parte de los Fondos Estructurales, en el actual periodo de programación 2007-2013.
- **Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (EETIO):** La Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación son principios horizontales requeridos por la Unión Europea, que deben ser respetados en las diferentes etapas de planificación y gestión de los Fondos Comunitarios. Por ello, se ha acordado realizar una Evaluación Estratégica Temática en materia de Igualdad de Género orientada a analizar la estrategia relativa a la Igualdad de Oportunidades contenida en el MENR, así como la integración de dicho principio horizontal en el resto de políticas impulsadas por los Fondos Estructurales en el periodo de programación 2007-2013.
- **Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente (EETMA):** El principio de protección medioambiental ocupa un lugar prioritario en la Política de Cohesión española. Así, se ha considerado necesario llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de Medio Ambiente, que analice específicamente la estrategia relativa la protección medioambiental y a la integración de este principio horizontal en el resto de acciones impulsadas por los Fondos Estructurales en periodo actual de programación 2007-2013. Asimismo, esta evaluación está prevista en las Memorias Ambientales que acompañan a los POs.
- **Evaluación Estratégica Temática de Inmigración (EETI):** Las actuaciones dirigidas al colectivo de inmigrantes ocupan un lugar prioritario en el conjunto de las políticas públicas basadas en la igualdad de derechos y deberes, igualdad de oportunidades y de inclusión social, siendo este aspecto el motivo principal por el que se ha considerado necesario llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de Inmigración en el periodo actual de programación.

Documentos de referencia: Para la realización de las evaluaciones estratégicas temáticas se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:

- Guía metodológica para la elaboración de los programas operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.
- Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información) (EETEC)
- Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades (EETIO)

- Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente, (EETMA)
- Guía General de Evaluación Continua de los PO FSE, 2007-2013

Evaluaciones operativas: La evaluación operativa se define como un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado a mejorar la eficiencia del PO a través del análisis del grado de ejecución de sus indicadores de alerta, de las desviaciones de dichos indicadores y de las modificaciones a realizar entre ejes, con la finalidad de alcanzar los objetivos planificados.

Se trata de un proceso relacionado con el seguimiento de la ejecución del PO, no estableciéndose plazos predeterminados para los ejercicios evaluativos ya que responde a un marco flexible en el que el PO será evaluado únicamente cuando sea necesario. En este sentido, las evaluaciones operativas se vinculan directamente al PO y no al MENR.

Documentos de referencia: Para la realización de las evaluaciones operativas se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:

- Guía metodológica para la elaboración de los programas operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.
- Guía General de Evaluación Continua de los PO FSE, 2007-2013.

C) Evaluación de las medidas de información y publicidad

Las actividades de información y publicidad de los Fondos comunitarios para el período 2007-2013 se encuentran recogidas en los Planes de Comunicación desarrollados por la SGPTEPC y la UAFSE, constituyendo la herramienta central para la gestión de estas actividades.

El plan de comunicación contempla las actuaciones a llevar a cabo en materia de evaluación, analizando, entre otros aspectos, la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.

Documentos de referencia: Para la realización de la evaluación del Plan de Comunicación se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, el siguiente documento: Guía de Evaluación del Plan de Comunicación.

D) Seguimiento estratégico del MENR

Una de las prioridades del nuevo periodo 2007-2013 es evaluar la contribución de la Política de Cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

El objetivo fundamental del Seguimiento Estratégico es analizar la contribución de los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales y de Cohesión al cumplimiento de los objetivos estratégicos del MENR y a la Política de Cohesión europea en general.

Se ha previsto la realización de dos informes de Seguimiento Estratégico del MENR:

- Informe de seguimiento estratégico del MENR 2009
- Informe de seguimiento estratégico del MENR 2012

Los informes de seguimiento estratégico analizarán la situación y tendencias socioeconómicas así como la contribución de los POs a la ejecución de los objetivos de la política de cohesión, a los objetivos de cada Fondo y a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. Incluirá por tanto información de FEDER, FSE y Fondo de cohesión.

Documentos de referencia: Para la realización de los informes de seguimiento estratégico del MENR se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:

- Guía metodológica para la elaboración de los programas operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.

- Guía de elementos comunes a FEDER, FSE y FC para el Seguimiento Estratégico del MENR, 2007-2013.

- Sistema informático de seguimiento FSE2007.

De conformidad con el artículo 60, apartado c) del Reglamento (CE) 1083/2006, la Autoridad de Gestión garantizará que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables relacionados con cada una de las operaciones correspondientes al programa operativo y que se procede a la recopilación de los datos sobre la ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación.

La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ha previsto como sistema de registro de datos el sistema informático FSE2007, que permitirá disponer de toda la información relevante de las distintas Autoridades que intervienen en la gestión del FSE, teniendo en cuenta la separación de funciones que estipula el artículo 58 b) del Reglamento (CE) 1083/2006. El sistema recoge todos los datos de programación FSE y de seguimiento de la ejecución financiera y física de los Programas Operativos 2007-2013. En lo que concierne a la Autoridad de Certificación, el sistema soportará y registrará todos los procedimientos de certificación y pago de los gastos. Por último, en relación con la Autoridad de Auditoría, se registrarán todas las actuaciones de auditoría y control que se realicen.

Debido a la importancia de poner en marcha la aplicación FSE2007, la Unidad Administradora de FSE ha iniciado un plan de acción para la agilización de la realización de pruebas de los desarrollos de los trabajos, el seguimiento de incidencias, el apoyo a la implantación y el soporte a usuarios.

En noviembre de 2008 se hizo una presentación de la aplicación en la que participaron todos los organismos intermedios. Se entregó un manual de ayuda al usuario y se puso en marcha un centro de soporte a usuarios para la atención permanente sobre las dudas en el manejo de la aplicación.

Está en fase de pre-explotación una herramienta informática para la transmisión de información de ejecución económica entre los Servicios Gestores y el Organismo Intermedio, y a su vez entre éste y la Unidad de Gestión de la UAFSE, que una vez entre en funcionamiento permitirá certificar la anualidad 2007, finalizados los trabajos de verificación de operaciones y gastos, conforme al procedimiento descrito en el “Manual de Procedimientos de Gestión y Control de las operaciones cofinanciadas en el ámbito del Programa Operativo FSE 2007-2013 del Principado de Asturias”. Esta herramienta garantizará la disposición de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables compatible con el sistema de información común a todos los Programas Operativos del FSE de España, y por tanto cumplir con las exigencias del art. 60.c del Reglamento 1083/2006. Cuando el sistema informático esté en fase de explotación será ubicado en el Servidor del Principado de Asturias.

- Reuniones periódicas

Durante los últimos meses del año 2008 se han venido realizando sucesivas reuniones entre miembros de la Autoridad de Gestión, la Autoridad de Certificación, la Intervención General del Estado y de la Comisión Europea, con el fin de realizar un seguimiento más coordinado de la evolución de los Programas Operativos FSE, tanto del periodo 2000-2006, como del 2007-2013.

La utilidad de estas reuniones se ha revelado fundamental, por lo que se prevé continúen durante los siguientes ejercicios con una periodicidad trimestral.

En estas reuniones se han tratado temas del tipo de la evolución de los sistemas de control y gestión, el estado de los acuerdos de delegación de funciones a los organismos intermedios, la situación de la aplicación informática FSE2007, la evaluación y seguimiento estratégico y el plan de comunicación. Además, permite, en todo caso, un intercambio de impresiones, de peticiones y de aclaraciones entre los diferentes organismos, que se considera fundamental para el correcto funcionamiento en la gestión de los programas.

Reuniones de seguimiento:

- **23/6/2008 – Madrid:** Reunión, convocada por el Ministerio de Economía y Hacienda del Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación (celebrada en la sede de este Ministerio). Los puntos tratados fueron los siguientes:
 - 1) Análisis de las Guías Metodológicas de Evaluación Operativa de FEDER, Fondo de Cohesión y de FSE.
 - 2) Análisis del sistema de indicadores de alerta.
 - 3) Inclusión de los indicadores operativos y de evaluación de los Planes de Comunicación y Publicidad en el sistema general de indicadores.
 - 4) Seguimiento de los indicadores estratégicos.
- **16/10/2008 y 17/10/2008 – Madrid:** Seminario “*Los cierres de las intervenciones estructurales 2000-2006*” que la Comisión Europea, en colaboración con la Subdirección General de FEDER. Organizando en Madrid los días 16 y 17 de octubre y dedicado al cierre de los Programas Operativos 2000-2006, con el fin de trasladar a los organismos españoles las cuestiones más relevantes tratadas en el encuentro que tuvo lugar el día 15 de septiembre de 2008 en Bruselas sobre la misma temática.
- **31/10/2008 – Madrid:** Reunión, convocada por el Ministerio de Economía y Hacienda del Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación (celebrada en la sede de este Ministerio). Los puntos tratados fueron los siguientes:
 - 1) Guía Metodológica de las Evaluaciones Operativas e Indicadores de alerta. El objetivo de la reunión es dejar cerrada la “Guía Metodológica de las Evaluaciones Operativas”; a tal fin el Subdirector General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios del M. de E. y H. se había comprometido a remitir el 27 de octubre una nueva propuesta de Indicadores de alerta que recoge las observaciones recibidas de las CC.AA.
 - 2) Elementos Comunes para el Seguimiento Estratégico del MENR. Se solicita la remisión de observaciones al documento, durante un plazo orientativo de 15 días, para su estudio.
 - 3) Propuesta de modificación del Plan de Evaluación: dado que con el retraso en la puesta en marcha de los Programas Operativos en abril de 2009 existirá poca información disponible para la elaboración de las evaluaciones estratégicas, se va a proponer que se realicen en 2010 o 2011, en función de las disponibilidades de información.
- **04/11/2008 - Madrid:** *Reunión de la UAFSE con las Comunidades Autónomas*, en la que se tratan cuestiones relativas a sistemas de gestión y control, acuerdos de delegación de funciones, situación de la aplicación informática FSE2007, evaluación y seguimiento estratégico y plan de comunicación, así como pagos y cierre del período de programación 2000-2006.
- **11/11/2008 – Madrid:** Reunión de la UAFSE con las Comunidades Autónomas, para la presentación de la herramienta informática FSE2007.

3. EJECUCION POR EJES PRIORITARIOS

3.1 Eje 1

3.1.1 Análisis cuantitativo de la ejecución

Ver Anexo Indicadores (cuadros 8, 9 y 10)

Previsión Ejecución 2008 del Eje 1: 4.500.000 euros

Previsión Acumulado a 31-12-2008: 11.000.000 euros

3.1.2. Análisis cualitativo

3.1.2.1. Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente.

➤ **Subvenciones a empresas que realicen conversiones de contratos temporales o formativos en indefinidos**

Esta actuación trata de apoyar la creación de empleo estable y de calidad a través de una línea de subvenciones a empresas que realicen conversión de contratos temporales (de relevo) o formativos en indefinidos de jóvenes titulados.

En la ejecución del año 2008 se solapan ayudas concedidas en el marco de dos convocatorias y bases de ayudas:

- por un lado, se incluyen subvenciones pagadas a 31 de diciembre de 2008 correspondientes a conversiones en indefinidos de contratos de prácticas formalizados entre junio y diciembre de 2007, pagados a lo largo del año 2008 (Bases reguladoras aprobadas por Resolución del Servicio Público de Empleo de 19 de abril de 2006, BOPA de 28 de abril, y convocatorias aprobadas por sendas resoluciones del Servicio de Empleo de 11 de mayo de 2007 para los contratos de junio-agosto 2007 publicado en BOPA 31 de mayo de 2007 y de 11 de octubre de 2007 para los contratos de septiembre-diciembre 2007 publicado en BOPA 29 de octubre de 2007).

- por otro, se incluyen subvenciones pagadas a 31 de diciembre de 2008 correspondientes a conversiones en indefinidos de contratos formativos y de relevo formalizados entre enero y mayo de 2008, pagados a lo largo del año 2008 (Bases reguladoras aprobadas por Resolución del Servicio Público de Empleo de 9 de abril de 2008, BOPA de 30 de abril de 2008, y convocatorias aprobadas por sendas resoluciones del Servicio de Empleo de 9 de abril de 2008 para conversiones del periodo enero-marzo de 2008 BOPA 30 de abril de 2008 y de 16 de mayo de 2008 para conversiones del periodo abril-mayo de 2008, BOPA 27 de mayo de 2008)

El objetivo para el año 2010 en términos de número de personas beneficiarias es 810, alcanzándose de forma acumulada en este momento 381, lo cual supone el 47% del total, correspondiendo el 70 % de esta cifra a contratos formalizados con mujeres.

➤ **Ayudas por inicio de actividad a desempleados que se constituyan como autónomos**

Esta actuación tiene por objeto fomentar la iniciativa empresarial, para lo cual se conceden ayudas a fondo perdido a las personas desempleadas que pasen a desarrollar una actividad empresarial y causen alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o bien en la Mutualidad correspondiente. Al disponer los/as potenciales empresarios/as de estos ingresos extraordinarios al iniciar la actividad, aumentan las posibilidades de viabilidad del proyecto, al mejorar la capacidad financiera de la empresa en la fase inicial, en que las ventas aún no están consolidadas y los gastos fijos de constitución y puesta en marcha son elevados.

La Dirección General de Comercio, Autónomos y Economía Social busca con estas actuaciones garantizar a las personas desempleadas que se establezcan como trabajadores o trabajadoras por cuenta propia unos ingresos mínimos en el período inicial de puesta en marcha de aquellos proyectos empresariales o profesionales viables y de interés en el Principado de Asturias.

Los pagos que se certifican a 31.12.2008 se corresponden con las subvenciones para el fomento del empleo autónomo concedidas en el marco de la convocatoria pública aprobada por Resolución de 13 de noviembre de 2006, de la Consejería de Industria y Empleo publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias- BOPA de 15-XII-2006 (cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, de 10 de marzo de 2005, publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias - BOPA de 14-IV-2005) y se corresponden con pagos reales del periodo

comprendido entre el 1-I-2008 al 31-XII-2008 a personas que causaron alta en el régimen especial de trabajadores autónomos, agrario o del mar, en una mutualidad de previsión social, o en el impuesto de actividades económicas dentro del periodo comprendido entre el 1 de agosto y el 30 de septiembre de 2007.

Adicionalmente, a lo largo del año 2008, se puso marcha una nueva línea de ayudas, de la que no se va a certificar cuantía alguna: el 22 de mayo de 2008, se dicta Resolución de la Consejería de Industria y Empleo, por la que se aprueban las Bases reguladoras de las ayudas recogidas en el Programa de Fomento y Consolidación del Autoempleo, previsto en el Acuerdo para la Competitividad, el Empleo y el Bienestar en Asturias (publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias- BOPA de 29-V-2008) y por Resolución de igual fecha (publicación en mismo BOPA) se aprueba la convocatoria pública de ayudas para el periodo 2008-2009.

Con esta nueva línea, se pretende dar un impulso adicional al autoempleo individual, ya que se han incrementado las cuantías de las ayudas. Se incentiva especialmente el autoempleo entre los siguientes colectivos, ya que la cuantía de ayuda en estos tres casos es más elevada: jóvenes menores de 30 años, mujeres y discapacitados. Adicionalmente, la cuantía de la ayuda se incrementará un 10 % si se trata de mujeres víctimas de violencia de género. Es destacable la incentivación que se hace de la creación de empleo estable, concediendo una cuantía adicional en el caso de crearse al menos un puesto de trabajo por cuenta ajena de tales características que se materialice durante el primer año de ejercicio.

En relación con los indicadores de realización física, la citada actuación ha alcanzado 402 personas beneficiarias de las que 206 son mujeres y 196 hombres.

En este momento, ya se ha alcanzado el objetivo fijado para el año 2010, en cuanto al número de hombres beneficiarios, siendo el objetivo 1.212 y siendo el acumulado hasta este momento 1.410. En el caso de mujeres, el indicador acumulado a 31/12/2008 supone el 71,16 % del objetivo fijado para el año 2010. Por lo tanto, las expectativas es que se alcancen los objetivos para 2.010.

➤ **Formación dirigida a trabajadores/as de PYMES, micropymes y autónomos/as**

Las actuaciones se han realizado en el marco de la Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 27 de diciembre de 2007 (BOPA de 31-12-2007) por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de formación ocupacional y continua, en el ejercicio 2008, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Este marco regulador contempla dos vías diferenciadas de programación:

- Los convenios de colaboración renovados por periodos anuales y suscritos con organizaciones empresariales y sindicales con implantación regional y centros de formación promovidos por entidades paritarias en el ámbito sectorial o con notable significación en el ámbito territorial
- Y la convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva de las entidades sin ánimo de lucro autorizadas como entidades colaboradoras por la Dirección General de Formación Profesional que tengan entre sus actividades y objetivos la promoción y la ejecución de la formación profesional dentro de los ámbitos sociolaborales correspondientes a los distintos colectivos y objetivos prioritarios.

En éste caso, los colectivos y objetivos prioritarios son:

- Facilitar a los trabajadores y trabajadoras ocupados en las PYMES, microempresas y autónomos los conocimientos teórico-prácticos necesarios que les permitan mejorar su capacidad de competir, la adaptación de sus perfiles a las innovaciones tecnológicas, de organización, gestión y producción, así como a los restantes requerimientos de las empresas y su entorno competitivo.
- Promover la igualdad de oportunidades de la mujer.

Durante el año 2008 se realizaron un total de 337 acciones formativas con una duración media de 54 horas por curso, de contenidos específicos muy diversificados territorial y sectorialmente, incluyendo cualificaciones profesionales relativas a 24 familias profesionales entre las que destacan de mayor a menor frecuencia: Administración y Gestión, Hostelería y Turismo, Transporte y mantenimiento de vehículos, Informática y Comunicaciones, Comercio y Marketing, Fabricación Mecánica, Sanidad, Industrias Alimentarias, Agraria, Electricidad y Electrónica, Imagen personal, Instalación y mantenimiento.

El número final de personas formadas ascendió a más de 4.500.

3.1.2.2 Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

➤ Subvenciones a empresas que realicen conversiones de contratos temporales o formativos en indefinidos

Todos los indicadores relativos a personas tienen la correspondiente desagregación por sexo. Los datos de ejecución física ofrecen un % de mujeres beneficiarias con respecto al número total de personas beneficiarias del 62% en el año 2008 y acumulados hasta 2008 del 70 %, siendo el objetivo para 2010 del 45 %.

➤ Ayudas por inicio de actividad a desempleados que se constituyan como autónomos

En el año 2008 se pagaron ayudas concedidas por Resolución de concesión de 28 de diciembre de 2007, a 402 personas, siendo el porcentaje de participación de mujeres del 51,24 %, proporción que se acerca al objetivo fijado para el año 2010, que son del 59,99 %.

➤ Formación dirigida a trabajadores/as de PYMES, micropymes y autónomos/as

Según datos de la Encuesta de Población Activa, el peso de las mujeres sobre el total de personas ocupadas en Asturias ascendió al 42,8%.

De las personas ocupadas que finalizaron en 2008 las acciones formativas programadas, casi el 44% eran mujeres, lo que supera la participación de las mujeres en la composición de la población ocupada y potencialmente beneficiaria de esta intervención.

3.1.2.3 Información sobre el porcentaje utilizado de conformidad con el art. 34, apartado 2, del Reg. (CE) nº 1083/2006, teniendo en cuenta asimismo lo indicado en el art. 3, apartado 7, del Reg. (CE) nº 1081/2006.

No disponemos de información relevante en este apartado

3.1.2.4 Información exigida en el art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006:

A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.

➤ Subvenciones a empresas que realicen conversiones de contratos temporales o formativos en indefinidos

Los indicadores de ejecución y resultado de cada uno de los ejes desagregan los datos de mujeres para facilitar su seguimiento.

Hay que destacar que en las Bases del año 2008, se recoge en un apartado específico que con el fin de favorecer la incorporación de la mujer al mercado laboral en condiciones de igualdad, se realizará un seguimiento de la ejecución del programa desde la perspectiva de equilibrio de género.

➤ **Ayudas por inicio de actividad a personas desempleadas que se constituyan como autónomos.**

La convocatoria pública para la concesión de ayudas al fomento del empleo autónomo del año 2006 ha establecido los siguientes criterios de selección, en orden a la consecución de la igualdad de género en la actividad emprendedora:

- Que las personas beneficiarias sean desempleadas y se comprometan a realizar su actividad por un mínimo de tres años.
- Asimismo, cuando se trate de mujeres se aplicará un incremento a la cuantía inicial, así como por cada hijo o hija menor de tres años

En relación a la convocatoria pública aprobada en el año 2008, al igual que en la del 2006, se pueden beneficiar de las mismas, personas desempleadas que mantengan la actividad durante el mismo periodo de tiempo, pero en este caso los criterios de valoración, en orden a la consecución de la igualdad de género en la actividad emprendedora, prima el hecho de ser mujer, sin tener en cuenta las cargas familiares.

Por tanto, en ambas convocatorias, tanto en la concreción de los criterios de valoración de las solicitudes presentadas, como en la valoración de las ayudas concedidas, hay que destacar la especial relevancia concedida a la igualdad hombre-mujer, toda vez que en los criterios para cuantificar las ayudas se establece un plus para mujeres.

➤ **Formación dirigida a trabajadores/as de pymes, micropymes y autónomos/as**

Las bases reguladoras de la programación establecen tres tipos de medidas para favorecer la igualdad de género:

- En la fase de valoración de propuestas de programación se priorizan las acciones que tienen por objetivo específico la participación de la mujer, o una elevada participación de esta en relación a su proporción en el ámbito ocupacional correspondiente. Con ello se favorece la integración de las mujeres trabajadoras en ámbitos laborales en los que aún está insuficientemente representada.
- Por otro lado se establece la obligatoriedad de que las propuestas contemplen en sus contenidos formativos la realización de módulos transversales relativos a la igualdad de género
- Una vez aprobadas las programaciones, en la fase de selección de participantes, se establecen reglas que incluyen criterios para fomentar la igualdad de género, como el establecimiento de un porcentaje mínimo de mujeres beneficiarias en un 35% y de un porcentaje máximo de hombres beneficiarios no superior al 65% salvo cuando la demanda de mujeres beneficiarias sea inferior al 35% del total. Se garantiza de esta forma una cuota mínima en el acceso a la formación de las mujeres trabajadoras, lo que favorece su estabilidad laboral y desarrollo profesional.

B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social.
--

➤ **Formación dirigida a trabajadores/as de pymes, micropymes y autónomos/as**

Las bases reguladoras de esta operación no contemplan de forma específica este objetivo. Los datos aportados por el actual sistema de recogida y tratamiento de la información señalan que algo más del 2% de las personas ocupadas que finalizaron en 2008 las acciones programadas de formación dirigida a personas ocupadas eran inmigrantes.

C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías.

No hay actuaciones específicas sobre este colectivo

D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad.
--

➤ **Subvenciones a empresas que realicen conversiones de contratos temporales o formativos en indefinidos**

Las medidas adoptadas pretenden la entrada de los/as jóvenes titulados/as en la vida profesional y conseguir la estabilidad en el empleo de este colectivo.

➤ **Ayudas por inicio de actividad a personas desempleadas que se constituyan como autónomos.**

En la convocatoria pública aprobada en el año 2008, se refuerza la integración en el empleo de las personas discapacitadas y de las personas jóvenes menores de 30 años, a través de los criterios de valoración, primando la discapacidad y/o la juventud con una cuantía adicional de ayuda. En el caso de mujeres víctimas de violencia de género, la motivación al autoempleo se refuerza concediendo una cuantía de la subvención que se incrementará un 10 %.

➤ **Formación dirigida a trabajadores/as de pymes, micropymes y autónomos/as**

Las bases reguladoras de esta operación contemplan entre los criterios de selección de propuestas de programación la preferencia de “Los programas que contemplen la participación de trabajadores y trabajadoras temporales, no cualificados y/o con bajos niveles de cualificación” y “Los programas que contemplen la participación de personas con discapacidad”.

E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización

➤ **Formación dirigida a trabajadores/as de pymes, micropymes y autónomos/as**

La innovación en esta operación se observa principalmente en los criterios de preferencia de las actuaciones que adecuan los contenidos formativos y medios didácticos empleados a las nuevas técnicas de organización y su implantación en las pymes y microempresas asturianas, o pretenden adaptaciones de las competencias profesionales o su recualificación técnica a las nuevas necesidades derivadas de los cambios tecnológicos, sociales o económicos.

F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional

No disponemos de información relevante en este apartado

3.1.3 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

No disponemos de información relevante en este apartado

3.2. Eje 2

3.2.1 Análisis cuantitativo de la ejecución

Ver Anexo Indicadores (cuadros 8, 9 y 10)

Previsión Ejecución 2008 del Eje 2: 13.000.000 euros

Previsión Acumulado a 31-12-08: 21.400.000 euros

3.2.2. Análisis cualitativo

3.2.2.1. Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente.
--

➤ **Ayudas a la contratación**

Esta actuación trata de apoyar el aumento de los niveles de actividad y empleo de las personas jóvenes.

En el año 2008, se solapan dos líneas de ayudas, en el marco de dos convocatorias y bases distintas:

■ Por un lado en relación a la convocatoria del año 2007 (Bases reguladoras aprobadas por Resolución del Servicio Público de Empleo de 19 de abril de 2006, BOPA de 28 de abril, y convocatorias aprobadas por sendas resoluciones del Servicio de Empleo de 11 de mayo de 2007 para los contratos de junio-agosto 2007 publicado en BOPA 31 de mayo de 2007 y de 11 de octubre de 2007 para los contratos de septiembre-diciembre 2007 publicado en BOPA 29 de octubre de 2007) se incluyen subvenciones pagadas a 31 de diciembre de 2008, de contratos formalizados en el periodo junio-diciembre de 2007 correspondientes a:

- contratos en prácticas de personas desempleadas
- contratos de relevo de duración determinada e indefinidos así como contratos indefinidos de personas que dispongan de título universitario o de formación profesional de grado medio o superior, todos ellos formalizados con jóvenes titulados/as menores de 30 años.

■ por otro lado, en relación a la convocatoria del año 2008 (Bases reguladoras aprobadas por Resolución del Servicio Público de Empleo de 9 de abril de 2008, BOPA de 30 de abril de 2008, y convocatorias aprobadas por sendas resoluciones del Servicio de Empleo de 9 de abril de 2008 para conversiones del periodo enero-marzo de 2008 BOPA 30 de abril de 2008 y de 16 de mayo de 2008 para conversiones del periodo abril-mayo de 2008, BOPA 27 de mayo de 2008) se incluyen subvenciones pagadas a 31 de diciembre de 2008, de los siguiente tipos contratos formalizados en el periodo enero-mayo 2008 con personas desempleada:

- contratos indefinidos a personas desempleadas menores de 30 años
- contratos temporales de relevo concertados con personas desempleadas menores de 30 años
- contratos en prácticas y para la formación, formalizadas con personas desempleadas.

La cuantía de la subvención se incrementa un 10% si la persona objeto del contratación tiene una antigüedad en el desempleo superior entre 6 y 12 meses y un 20 % si la antigüedad es superior a 12 meses

El objetivo para el año 2010 en términos de número de personas beneficiarias es 2.700, alcanzándose de forma acumulada en este momento 1.883, lo cual supone el 70% del total, correspondiendo el 67 % de esta cifra a contratos formalizados con mujeres.

➤ **Ayudas a la contratación de personas excluidas y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo**

Esta actuación trata de apoyar el aumento de los niveles de actividad y empleo de las personas pertenecientes a distintos colectivos

En el año 2008, se ha puesto en marcha esta nueva línea de ayudas, denominada Subvenciones para Fomento del Empleo para la contratación indefinida de colectivos específico, consistente en subvenciones a empresas y entidades sin ánimo de lucro, que contraten con carácter

indefinido, a tiempo parcial o completo, personas desempleadas pertenecientes a los siguientes colectivos:

- personas excluidas o en riesgo de exclusión social
- mujeres que trabajen en un sector o profesión caracterizado por una mayoritaria presencia masculina
- personas titulares de familias monoparentales
- parados de larga duración
- mayores de cuarenta y cinco años

Las Bases reguladoras fueron aprobadas por Resolución del Servicio Público de Empleo de 9 de abril de 2008 (BOPA de 30 de abril de 2008), y las convocatorias aprobadas por sendas resoluciones del Servicio de Empleo de 9 de abril de 2008 para contratos formalizados en el periodo enero-marzo de 2008 (BOPA 30 de abril de 2008) y de 16 de mayo de 2008 para contratos formalizados en el periodo abril-mayo de 2008 (BOPA 27 de mayo de 2008).

En el informe se incluyen subvenciones pagadas a 31 de diciembre de 2008, relativo a contratos formalizados en el periodo enero-mayo de 2008.

La cuantía de la subvención se incrementa un 10% si la persona objeto del contratación tiene una antigüedad en el desempleo superior entre 12 y 24 meses y un 20 % si la antigüedad es superior a 24 meses o se trata de su primer empleo.

El objetivo para el año 2010 en términos de número de personas beneficiarias es 941, alcanzándose en este momento 372 empleos, lo cual supone el 40% del total previsto a esa fecha.

➤ Plan de Ordenación de las Escuelas de primer ciclo de educación infantil

Los objetivos perseguidos en esta operación son el desarrollo de herramientas de conciliación de la vida personal y profesional y la reducción de las brechas de género en el mercado laboral. Con la finalidad de propiciar el acceso de la mujer al mercado laboral y a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo, el Gobierno del Principado de Asturias, en colaboración con las Entidades locales, está ejecutando el Plan de Ordenación de Escuelas Infantiles de primer ciclo cuyos objetivos son los que a continuación se enumeran:

- Garantizar la escolarización pertinente de la primera infancia en el contexto del desarrollo de la Ley Orgánica de Educación, de Ordenación del Sistema Educativo.
- Apoyar y cooperar con las familias en sus responsabilidades parentales, en la crianza y educación de los niños.
- Promover la conciliación de la vida familiar y social.
- Impulsar la incorporación de la mujer en la vida social, económica y cultural.

Se han seleccionado las acciones formativas desarrolladas por diecinueve (19) Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil con un total de 78 unidades de los tres niveles educativos de este ciclo, para cuyo funcionamiento están suscritos los correspondientes Convenios de colaboración entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación y Ciencia, con nueve (9) Ayuntamientos: Avilés, Castrillón, Gijón, Gozón, Langreo, Mieres, Oviedo, Siero y Villaviciosa. En la certificación 2008 se incluyen gastos correspondientes a dos cursos escolares: 2007-2008 y 2008-2009, si bien, para el cálculo de los indicadores de personas beneficiarias, se han tenido en cuenta, siguiendo el criterio establecido desde el inicio del periodo de programación, para evitar duplicidad en el cálculo, sólo las personas beneficiarias del curso 2007/2008.

La acción educativa directa desarrollada con las niñas y niños de 0 a 3 años tuvo una repercusión sobre un total de 970 personas beneficiarias, madres de las niñas y niños escolarizados en el total de las 19 Escuelas en funcionamiento por convenio con los nueve ayuntamientos mencionados. Dado que socialmente el cuidado de los más pequeños es una tarea asignada a las mujeres, se entiende que la escolarización de estos menores tiene una acción directa sobre la posibilidad de empleo real de las 970 mujeres.

Las actuaciones que se detallan en este informe forman parte de las subvenciones que, manteniendo las líneas de las convocatorias aprobadas para los cursos 2007-2008 y 2008-2009, contemplan las actuaciones formativas y de acompañamiento desarrolladas en Escuelas de Primer Ciclo de Educación Infantil mencionadas.

El Plan de Ordenación de las escuelas de primer ciclo de educación infantil persigue la escolarización de la primera infancia, apoyando y cooperando con las familias en sus responsabilidades parentales, en la crianza y educación de los niños y niñas e impulsando la incorporación de la mujer en la vida social, económica y cultural.

Las acciones que se han desarrollado a lo largo del 2008 han sido la formación y acompañamiento a niños y niñas entre 0 y 3 años con las peculiaridades y cuidados que conlleva. La aportación de la Consejería de Educación y Ciencia ha consistido en la ayuda para cubrir en su totalidad los costes derivados de la contratación del personal, ajustándose a los parámetros resultantes del nivel de ocupación y del horario de apertura autorizado.

Se ha proporcionado a las familias participantes (padres, madres y tutores/as de los niños y niñas menores de 3 años) un medio de poder conciliar su vida personal con la laboral y la académica, ya que se tienen en cuenta también a las personas que acrediten la realización de estudios oficiales.

➤Itinerarios integrados de inserción y formación para personas desempleadas, formación y orientación laboral específica para mujeres y becas de conciliación, acciones para la adaptación profesional a los requerimientos del entorno.

Las actuaciones de formación dirigida preferentemente a personas desempleadas, formación específica para mujeres en desempleo y becas de conciliación se han realizado en el marco de la Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 27 de diciembre de 2007 (BOPA de 31-12-2007) por la que se convocan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la realización de programas de formación ocupacional y continua, en el ejercicio 2008, cofinanciados por el Fondo Social Europeo.

Este marco regulador contempla dos vías diferenciadas de programación:

- Los convenios de colaboración renovados por períodos anuales y suscritos con organizaciones empresariales y sindicales con implantación regional y centros de formación promovidos por entidades paritarias en el ámbito sectorial o con notable significación en el ámbito territorial
- Y la convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva de las entidades sin ánimo de lucro autorizadas como entidades colaboradoras por la Dirección General de Formación Profesional que tengan entre sus actividades y objetivos la promoción y la ejecución de la formación profesional dentro de los ámbitos sociolaborales correspondientes a distintos colectivos y objetivos prioritarios.

Los colectivos y objetivos prioritarios son:

- a) Combatir el paro de larga duración, facilitando cualificaciones adaptadas a la demanda de trabajo, prácticas formativas y otras acciones complementarias que mejoren la empleabilidad de las personas beneficiarias.
- b) Prevenir el paro de larga duración, con especial atención a jóvenes demandantes de primer empleo y adultos/as con cualificaciones insuficientes o desfasadas.
- c) Promover la igualdad de oportunidades de la mujer.
- d) Facilitar la inserción laboral de grupos desfavorecidos y en riesgo de exclusión del mercado laboral, bien mediante las acciones selectivas especialmente orientadas a tal fin, bien mediante su integración efectiva en actuaciones generales.

- e) Facilitar la inserción de los trabajadores y trabajadoras desempleados/as, a tal fin serán prioritarias aquellas acciones que garanticen compromisos de contratación.

Durante el año 2008 se realizaron un total de 307 acciones formativas con una duración media de 282 horas por curso, de contenidos específicos muy diversificados territorial y sectorialmente, incluyendo cualificaciones profesionales relativas a 25 familias profesionales entre las que destacan de mayor a menor frecuencia: Servicios Socioculturales y a la comunidad, Informática y Comunicaciones, Administración y Gestión, Fabricación Mecánica, Industrias Alimentarias, Hostelería y Turismo, Transporte y mantenimiento de vehículos, Sanidad, Seguridad y Medioambiente, Agraria, Edificación y Obra civil, Instalación y mantenimiento.

El número final de personas formadas ascendió a más de 3.400 de las cuales, más de 200 mujeres, participaron en programas de formación específica para mujeres.

La actuación consistente en Itinerarios de acciones y prácticas de formación para el empleo, es una actuación que se inicia en 2008 a través de la firma de un convenio de colaboración en fecha 7 de julio de 2008 “para la realización de itinerarios de acciones y prácticas de formación para el empleo durante el ejercicio 2008, con la cofinanciación del Fondo Social Europeo”.

Esta actuación supone la transferencia a políticas generales del proyecto de formación en alternancia que se experimentó en el marco de la Iniciativa Comunitaria EQUAL (segunda convocatoria de proyectos) por la Agrupación de Desarrollo PERIPLOS.

Los itinerarios suponen un programa experimental de formación profesional para el empleo en algunos perfiles profesionales de los sectores productivos construcción, metal, automoción y tecnologías de la información y comunicación, en los que se amplía significativamente la fase de prácticas profesionales en centros de trabajo contemplando la alternancia entre formación y experiencia profesional.

Los itinerarios van de las 1.000 a las 1.600 horas y alternan en el itinerario semanas en el aula con semanas en la empresa.

En 2008 se ejecutan 11 itinerarios con más de 100 personas beneficiarias.

En el marco de las acciones para favorecer la adaptación profesional a los requerimientos del entorno, la Administración del Principado de Asturias ejecuta, en virtud de un convenio con la Universidad de Oviedo, una evaluación de las medidas de formación para el empleo integradas en el Programa Operativo cofinanciado por el Fondo Social Europeo. Esta actuación incluye diferentes perspectivas de evaluación: de entidades, de inserción laboral, de satisfacción de alumnado.

3.2.2.2 Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

➤ Ayudas a la contratación

Los datos de ejecución física relativos a esta medida, ofrecen un porcentaje de mujeres respecto al número total de personas beneficiarias, del 41 % durante el año 2008, siendo el dato acumulado desde el inicio del Programa Operativo del 44 %.

➤ Ayudas a la contratación de personas excluidas y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo

Los datos de ejecución física relativos a esta medida, ofrecen un porcentaje de mujeres respecto al número total de personas beneficiarias, del 68,5 %.

➤ Plan de Ordenación de las Escuelas de primer ciclo de educación infantil

Para que la acción educativa desarrollada con las niñas y niños escolarizados, además posibilite la conciliación de la vida laboral y familiar e impulse la incorporación de la mujer a la vida social, económica y cultural, se han arbitrado las siguientes medidas organizativas en el acceso al servicio y en su funcionamiento

- Priorizar la situación laboral de las familias en la admisión de las niñas y niños en los centros. El proceso de admisión del alumnado de las escuelas se favorece la incorporación a los centros de primer ciclo de aquellos niños y niñas cuyos progenitores estén en activo o en proceso formativo para la inserción en el mercado laboral.
- Así en el conjunto de 970 beneficiarias, 875 madres de las niñas y los niños escolarizados en el año 2008, están en situación laboral activa o en proceso de formación.
- Adaptar el horario de los centros a las necesidades laborales familiares. La oferta educativa de los centros abarcan diversidad de jornadas: mañana, tarde y completa, además contempla entradas o salidas anteriores a la jornada habitual del centro en función de las demandas que respondan a las necesidades laborales de las familias.

El calendario escolar de las escuelas es de 11 meses, se oferta para los niños y niñas jornada de 4 horas y de 8 horas y el horario de apertura de los centros se alarga hasta las 10 horas diarias, integrando en el servicio educativo el desayuno, comida o merienda de los menores.

Se ha revisado que todos los indicadores de personas están desagregados por sexos.

Las actuaciones de atención y cuidado de niños y niñas menores de 3 años tienen como finalidad, además de la escolarización de la primera infancia, la conciliación de la vida laboral y personal, así como la incorporación de la mujer a la vida social y económica.

En la mayoría de los casos son las mujeres las que se encargan del cuidado de los hijos e hijas pequeños por lo que son las más beneficiadas por esta actuación al contar con un apoyo en el cuidado de los menores. Dispondrán de más tiempo para dedicarlo a su vida personal, laboral y/o académica.

►Itinerarios integrados de inserción y formación para personas desempleadas, formación y orientación laboral específica para mujeres y becas de conciliación, acciones para la adaptación profesional a los requerimientos del entorno.

Según datos de la Encuesta de Población Activa, el peso de las mujeres sobre el total de personas desempleadas ascendió al 57,6%.

De las más de 3.600 personas participantes en cursos e itinerarios dirigidos preferentemente a personas desempleadas más del 55% eran mujeres lo que significa una proporción similar a la participación de las mujeres en la composición de la población desempleada.

Las becas y ayudas a la conciliación en los cursos dirigidos específicamente a mujeres favorecen su participación en procesos de formación en igualdad de oportunidades.

3.2.2.3 Información sobre el porcentaje utilizado de conformidad con el art. 34, apartado 2, del Reg. (CE) nº 1083/2006, teniendo en cuenta asimismo lo indicado en el art. 3, apartado 7, del Reg. (CE) nº 1081/2006.

No disponemos de información relevante en este apartado

3.2.2.4 Información exigida en el art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006:

A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.

➤ **Ayudas a la contratación**

Todos los indicadores relativos a personas tienen la correspondiente desagregación por sexo para facilitar su seguimiento.

➤ **Ayudas a la contratación de personas excluidas y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo**

Todos los indicadores relativos a personas tienen la correspondiente desagregación por sexo para facilitar su seguimiento.

Entre las medidas para promover la igualdad en el acceso a este tipo de contratos, se ha fijado un incremento de un 20% en el caso de que la persona contratada, además de pertenecer a un colectivo concreto, sea mujer, excepto en la línea de Mujeres que trabajan en un sector o profesión caracterizado por una mayoritaria presencia masculina.

➤ **Plan de Ordenación de las Escuelas de primer ciclo de educación infantil**

El cuidado y la atención de los niños y niñas es un papel tradicionalmente asignado a las madres. El funcionamiento de las escuelas, con la amplia oferta de calendario, la diversidad de jornadas y horarios así como la prestación de servicios necesarios de cuidado de las niñas y los niños de hasta tres años, es una medida directa para facilitar la inserción y permanencia de las mujeres en el mercado laboral.

Por otro lado, el Plan Regional de Formación del profesorado, en el que están incluidos las y los profesionales que atienden al cuidado de niñas y niños en este ciclo educativo, tiene como *estrategia para avanzar en el desarrollo de las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres*, además de un programa específico de coeducación, la inclusión -en función de su duración y características- de módulos con contenidos de coeducación en las distintas actividades formativas.

La repercusión de dicha formación sobre el personal educativo de las escuelas Infantiles tiene como objetivo no sólo a las niñas y niños escolarizados, sino que dado el carácter participativo de todos los sectores implicados en la Educación Infantil, las familias serán conocedoras de las expectativas y visiones que les transmitan y aporten los docentes con respecto a los distintos aspectos de la igualdad de oportunidades

➤ **Itinerarios integrados de inserción y formación para personas desempleadas, formación y orientación laboral específica para mujeres y becas de conciliación, acciones para la adaptación profesional a los requerimientos del entorno.**

Las bases reguladoras de la programación de acciones formativas establecen tres tipos de medidas para favorecer la igualdad de género:

- En la fase de valoración de propuestas de programación se priorizan las acciones que tienen por objetivo específico la participación de las mujeres, o una elevada participación de esta en relación a su proporción en el ámbito ocupacional correspondiente.

En este sentido se programaron acciones de formación especialmente dirigidas a mujeres, con una duración media de 347 horas y más de 200 participantes finales.

- Por otro lado se establece la obligatoriedad de que las propuestas contemplen en sus contenidos formativos la realización de módulos transversales relativos a la igualdad de género.

- Una vez aprobadas las programaciones, en la fase de selección de participantes, se establecen reglas que incluyen criterios para fomentar la igualdad de género, como “garantizar la posibilidad de participación del colectivo femenino en una cuota no inferior al sesenta por ciento (60%). En este sentido, sólo se admitirá la participación del colectivo masculino en porcentaje superior al cuarenta (40%) cuando la demanda de participantes del colectivo femenino sea efectivamente inferior a la cuota preceptiva (60%)”.

B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social.

➤ **Plan de ordenación de las escuelas de primer ciclo de educación infantil**

De las 970 personas beneficiarias del programa en 2008, 61 de ellas son inmigrantes, lo que supone un 6% del total, teniendo en cuenta que Asturias no es una Comunidad Autónoma con un gran número de personas procedentes de otros países, se considera un porcentaje considerable, lo que demuestra, que las personas inmigrantes, en concreto las madres, se están beneficiando de los servicios que ofrece el Plan de Escuelas Infantiles.

➤Itinerarios integrados de inserción y formación para personas desempleadas, formación y orientación laboral específica para mujeres y becas de conciliación, acciones para la adaptación profesional a los requerimientos del entorno.

Las bases reguladoras de acciones formativas no contemplan de forma específica este objetivo. Los datos aportados por el actual sistema de recogida y tratamiento de la información señalan que casi el 4% de las personas participantes en actuaciones dirigidas preferentemente a personas desempleadas que finalizaron en 2008 las acciones programadas eran inmigrantes.

C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías.

➤ **Plan de ordenación de las escuelas de primer ciclo de educación infantil**

Hay incluidas 5 personas de etnia gitana, lo que supone un gran avance debido a las características culturales y sociales de este colectivo que dificulta especialmente el encomendar las tareas de crianza de los niños pequeños a personas diferentes a ellas mismas.

➤Itinerarios integrados de inserción y formación para personas desempleadas, formación y orientación laboral específica para mujeres y becas de conciliación, acciones para la adaptación profesional a los requerimientos del entorno.

En la programación de las acciones formativas, siete de ellas han sido impartidas por dos asociaciones implicadas en la integración social del pueblo gitano, en concreto de la Fundación Secretariado Gitano y de la Asociación Sociocultural de Minorías Étnicas (UNGA).

D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad

➤ **Ayudas a la contratación de personas excluidas y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo**

Tal como se ha descrito en el apartado 3.2.2.1. esta línea trata de facilitar el acceso al mercado de trabajo y su estabilidad, ya que se trata de contratos indefinidos, de personas y colectivos en riesgo de exclusión laboral y en algún caso también social, incentivando a las empresas a su contratación con unas cuantías que superan en cómputo global las cuantías que se conceden en el caso de que se traten de personas no pertenecientes a ningún colectivo. La cuantía global de la ayudas puede oscilar entre 4.800 y 8.400 €.

Las personas objeto de contratación, para que la empresa o entidad sin ánimo de lucro pueda beneficiarse de estas ayudas, deben pertenecer a los siguientes colectivos:

- personas excluidas o en riesgo de exclusión social (1)
- mujeres que trabajen en un sector o profesión caracterizado por una mayoritaria presencia masculina
- personas titulares de familias monoparentales
- parados de larga duración (2)
- mayores de cuarenta y cinco años

(1) En el Anexo 1 de la Resolución de Bases se definen qué se entienden como colectivos excluidos o en riesgo de exclusión social.

(2) Desempleado de larga duración, conforme a la definición recogida en el art. 2 del Reglamento CE Nº 2204/2002 de la Comisión, de 12 de diciembre de 2002

➤ **Plan de Ordenación de las Escuelas de primer ciclo de educación infantil**

El Plan de Ordenación parte de la concepción integral de las necesidades de las niñas y los niños así como de sus familias, entendiendo el desarrollo del programa como instrumento preventivo, compensador de desigualdades y corrector de situaciones de exclusión social.

Las medidas se concretan por un lado en la priorización en el sistema de acceso al centro a los hijos de familias desfavorecidas social o económicamente y por otro lado en la bonificación en el precio público en función de las rentas familiares.

Los precios públicos que las familias abonan por el servicio se ven bonificados en función de la renta familiar. La tabla de bonificaciones, en función del Salario Mínimo Interprofesional, es del 25, el 50, 63 y el 100% del precio público.

Además, y en función de las situaciones y necesidades familiares o personales detectadas se coordinan actuaciones específicas con otros servicios sanitarios, sociales...

➤ **Itinerarios integrados de inserción y formación para personas desempleadas, formación y orientación laboral específica para mujeres y becas de conciliación, acciones para la adaptación profesional a los requerimientos del entorno.**

Las bases reguladoras de acciones formativas dirigidas preferentemente a personas desempleadas contemplan entre los criterios de selección de propuestas de programación la preferencia de "programas que contemplen la participación de personas con discapacidad" así como "facilitar la inserción laboral de grupos desfavorecidos y en riesgo de exclusión del mercado laboral".

El actual sistema de recogida y tratamiento de la información no aporta información de éstos objetivos para el conjunto de la programación, pero sí los siguientes datos finales al respecto:

- Se han realizado 26 acciones formativas específicamente dirigidas a personas desempleadas con discapacidad, con una duración media de 247 horas.

- Se han realizado 15 acciones formativas dirigidas a otros colectivos especialmente desfavorecidos.

E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización

➤ **Plan de Ordenación de las Escuelas de primer ciclo de educación infantil**

El impulso a la innovación y mejora en las acciones de las escuelas infantiles se aborda desde el campo de la formación permanente del personal y con la inclusión de estos centros educativos en las convocatorias generales de proyectos de innovación de diferente temática: salud, bibliotecas escolares...

En el ámbito de los servicios y atención de niños y niñas menores de 3 años, se priorizan las operaciones que prevean la intercomunicación por medios tecnológicos, utilizando estos medios para la difusión de los servicios y las actividades realizadas, además se dispondrá de los recursos didácticos a través de medios telemáticos.

➤ **Itinerarios integrados de inserción y formación para personas desempleadas, formación y orientación laboral específica para mujeres y becas de conciliación, acciones para la adaptación profesional a los requerimientos del entorno.**

La innovación en las acciones formativas se observa principalmente en los criterios de preferencia de las actuaciones que adecuan los contenidos formativos y medios didácticos empleados a las nuevas técnicas de organización, gestión y proceso productivo, o pretenden adaptaciones de las competencias profesionales o su recualificación técnica a las nuevas necesidades derivadas de los cambios tecnológicos, sociales o económicos

En lo relativo a los itinerarios de acciones y prácticas de formación para el empleo la innovación radicaría en la metodología de formación dual utilizada que alterna la formación en el centro de formación con la formación práctica en un centro de trabajo simultáneamente en el tiempo, y que fue experimentada en el marco de la Iniciativa Comunitaria EQUAL.

F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional

La actividad transnacional se ha centralizado en el eje 4, en cuyo apartado se explican las actuaciones realizadas.

3.2.3 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

No disponemos de información relevante en este apartado

3.3. Eje 3

3.3.1 Análisis cuantitativo de la ejecución

Ver Anexo Indicadores (cuadros 8, 9 y 10)

Previsión Ejecución 2008 del Eje 3: 1.250.000 euros

Previsión Acumulado a 31-12-2008: 2.450.000 euros

3.3.2. Análisis cualitativo

3.3.2.1. Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente.

➤ Programas de Garantía Social y Programas de Cualificación Profesional Inicial

En el Informe de Ejecución del 2008 se incluyen las subvenciones concedidas para el desarrollo del Programa de Garantía Social correspondiente a la convocatoria 2007-08, así como los convenios formalizados para el curso 2008-09 con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo del nuevo Programa que lo sustituye denominado *Programa de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)*.

Como consecuencia del desarrollo de la nueva Ley de Educación (LOE), los programas de garantía social han sido transformados en Programas de Cualificación Profesional Inicial que, si bien están dirigidos con carácter general al mismo colectivo, supone cambios tanto en la estructura como en el objetivo que pretenden. Uno de los cambios más significativos es que el nuevo Programa pretende tanto la cualificación profesional del alumnado como la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Estos Programas han sido regulados en el Principado de Asturias en la Resolución de 6 de junio de 2008 (BOPA del 27 de junio).

También se incluyen los Programas de Garantía Social 2007-08 y los PCPI 2008-09 impartidos en determinados centros públicos.

Respecto a los indicadores de las personas destinatarias correspondientes al informe del 2008, siguiendo el criterio establecido al comienzo del periodo de programación para evitar duplicidades en el cálculo, sólo se incluyen las participantes en el Programa de Garantía Social 2007-08, por lo que los aspectos que se contemplan en los siguientes apartados se refieren a este curso y no incluye al alumnado del Programa de Cualificación Profesional Inicial 2008-09, datos que serán aportados en el informe de ejecución de la siguiente anualidad.

Los Programas de Garantía Social (PGS) tienen como principal objetivo la reducción del abandono temprano de la educación, con acciones de carácter paliativo. En este sentido, los PGS acogen a los jóvenes mayores de 16 años antes de su abandono definitivo de la educación ofreciéndoles un itinerario formativo que les reinserte en el sistema educativo, principalmente accediendo a la Formación Profesional a través de la Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio que la Consejería de Educación y Ciencia convoca anualmente.

Estos Programas se desarrollan tanto en centros educativos como en colaboración con otras entidades mediante la concesión de subvenciones con el fin de contar con una oferta amplia que dé respuesta tanto en extensión territorial como a los diversos intereses y necesidades educativas de este colectivo.

Al tratarse de jóvenes con acusado rechazo hacia la formación, se han determinado como indicadores de éxito los siguientes:

- Nº alumnos y alumnas que permanecen en el programa.
- Nº alumnos y alumnas que terminan el programa con evaluación positiva.
- Nº alumnos y alumnas que se presentan a las pruebas de acceso para continuar estudios en la formación profesional y éxito en las mismas.

Por otro lado, también participan en el programa, jóvenes que añaden a su rechazo a la formación, problemas personales, sociales y/o familiares que pretender ser paliados desde el programa, procurándoles la formación adecuada para su inserción laboral inmediata. Respecto a esto, los indicadores elegidos son:

- Nº de alumnos y alumnas que cursan la modalidad de Formación-Empleo.
- Nº de contratos laborales realizados.

A continuación, se aportan los datos necesarios para realizar la valoración del grado de consecución de los objetivos obtenidos en relación con los indicadores antes señalados:

Personas Beneficiarias			Abandonos				Resultados							Reinserción en el Sistema Educativo				Inserción Laboral			
Matrícula Total	Hombre	Mujer	Bajas Total	Hombre	Mujer	% abandono	Total Evaluados	Hombre	Mujer	Total Evaluados +	Hombre	Mujer	% (E+/E)	Total presentados a Pruebas de Acceso a CFGM	Hombre	Mujer	Aptos	% aptos respecto a presentados	matriculados en modalidad de Formación-Empleo	Contratos laborales	% de contratos sobre matriculados
429	281	148	87	59	28	20,3	342	219	120	209	137	72	61,1%	83	54	29	55	66,3%	120	42	35,0%

Beneficiarios	Total matriculados		429
	Hombres		65,5 % Hombres
	Mujeres		34,5 % Mujeres
Permanencia en el Programa	Abandonos		20,3 % de abandono del programa
Resultados	Evaluados	342	61,1 % de evaluados positivos respecto de los evaluados
	Evaluados positivos	209	
Reinserción en el Sistema Educativo (Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado medio)	Presentados a la Prueba de Acceso	83	24,3 % presentados a la prueba respecto de los evaluados
	Aptos en la Prueba de Acceso	55	66,3 % de aptos respecto de los presentados a la prueba
Inserción Laboral	Matriculados en la modalidad de Formación-Empleo	120	35 % de contratos respecto de las matriculaciones en la modalidad con objetivo de inserción laboral
	Nº Contratos Laborales	42	

Valoración de resultados

Dentro de las actuaciones desarrolladas en el marco de los Programas de Garantía Social correspondiente a la anualidad del 2008 se han considerado los gastos de personal dedicados a estos Programas en diversos centros educativos públicos asturianos, así como los incluidos en las ayudas concedidas a entidades de diversa índole que incluyen desde Ayuntamientos (Avilés, Carreño, Coaña, Gozón, Nava, Oviedo y Siero), Mancomunidades de Municipios (Mancomunidad del Valle del Nalón), Fundaciones y Asociaciones que trabajan con personas con discapacidad, Escuelas de Formación Profesional, Fundaciones y Asociaciones de diversa índole sin ánimo de lucro.

Las subvenciones se concedieron mediante convocatorias públicas para los cursos 2007-2008 y convenios en el 2008-2009, unas destinadas a entidades locales (en la Línea denominada formación-empleo) y otras destinadas a entidades sin ánimo de lucro.

Como punto de partida se considera que, en términos generales, se han alcanzado suficientemente los objetivos, aunque éstos deberían mejorarse a lo largo de los próximos años:

El número total de personas beneficiarias, **429**, se considera adecuado ya que se trata de un colectivo cuyo rango de edad se encuentra entre 16-20 años y sin titulación. Además, este programa complementa a otros que se desarrollan en los propios centros educativos por lo que prácticamente el total de alumnado con riesgo de abandono del sistema educativo es acogido en este programa.

Respecto a la participación de las mujeres, 148, supone un 34,5% (valor algo superior al obtenido el año anterior que fue del 31,7%). Dicho dato es coherente con los estudios sobre abandono escolar femenino que se produce en nuestra Comunidad Autónoma. En general las mujeres abandonan los estudios en menor proporción que los hombres.

Debemos mencionar el índice de abandono (20,3 %) que se considera alto en términos absolutos, si bien teniendo en cuenta que el colectivo está formado por adolescentes que llevan años fracasando en el sistema educativo y con un fuerte rechazo por la formación y por el entorno escolar se considera un éxito que el 79,7 % de este alumnado participe en estos cursos de larga duración (990-1800 horas) y se mantengan en los mismos hasta el final obteniendo resultados positivos en un 61,1 %. Reseñar además que el abandono ha disminuido respecto al año anterior que fue del 23%

Como hemos mencionado, el objetivo de estos cursos es doble, por un lado la reinserción en el sistema educativo y por otro lado la inserción laboral. Del total de alumnos y alumnas que han superado el programa, un 66,3 % han aprobado la prueba de acceso a formación profesional (Prueba de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio) y otro 35 % han conseguido su primer empleo. Es decir el 46,4 % de los y las participantes que han superado el programa han logrado el máximo objetivo de inserción educativa o laboral, lo que se considera muy positivo.

3.3.2.2 Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
--

➤ **Programas de Garantía Social y Programas de Cualificación Profesional Inicial**

En este programa, por los motivos antes expuestos, no se ha detectado la necesidad de aplicar medidas complementarias en este sentido. Todas las mujeres han tenido igualdad de oportunidades para cursar cualquier perfil profesional ofertado ya que existen suficiente número de plazas.

Se detecta un bajo interés de las jóvenes por determinados perfiles profesionales lo que hará que en los próximos años se realicen acciones complementarias en este sentido, sin embargo en niveles tan bajos de cualificación es un tema difícil ya que son las propias mujeres las que prefieren perfiles más “feminizados”. El objetivo es conseguir una mayor cualificación porque a niveles superiores les resultan más atractivos otros perfiles profesionales.

Todos los indicadores relativos a personas están desagregados por sexos.

3.3.2.3 Información sobre el porcentaje utilizado de conformidad con el art. 34, apartado 2, del Reg. (CE) nº 1083/2006, teniendo en cuenta asimismo lo indicado en el art. 3, apartado 7, del Reg. (CE) nº 1081/2006.

No disponemos de información relevante en este apartado

3.3.2.4 Información exigida en el art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006:
--

A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.

➤ **Programas de Garantía Social y Programas de Cualificación Profesional Inicial:**

La participación de las mujeres en perfiles profesionales que tienen mayor carácter industrial es muy baja, incluso inferior al curso anterior.

Se trata pues de un tema que debe abordarse en los próximos años con otras estrategias a fin de que las mujeres mejoren sus posibilidades de empleo, incorporando actuaciones orientativas para las alumnas hacia perfiles formativos en los que las mujeres estén subrepresentadas.

Reseñar que en ningún caso ha quedado una mujer excluida de un programa por falta de plaza ya que el número de solicitudes no ha llegado a la ratio máxima establecida para dicho programas. Por lo tanto, se trata de una tarea dirigida a modificar los intereses de las propias mujeres.

B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social.

➤ **Programas de Garantía Social y Programas de Cualificación Profesional Inicial**

Hasta la fecha, la incorporación del alumnado extranjero a estos programas se ha realizado previa su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria por lo que su acogida inicial se ha realizado en los centros de Educación Secundaria.

Sin embargo ya empieza a observarse un incremento del número de personas extranjeras que inician su escolarización en el sistema educativo a través de estos programas. Este hecho hará que en los próximos años de desarrollo del programa deban establecerse medidas complementarias de apoyo a este alumnado tanto de cara a la formación como a su posible inserción laboral.

La participación de alumnado extranjero en el 2008 ha sido en total, 65 personas, es decir, un 15,2 %, que incluye personas procedentes principalmente de Latinoamérica (Ecuador, Colombia, Brasil, República Dominicana...) y África (Marruecos, Senegal...).

C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías.

➤ **Programas de Garantía Social y Programas de Cualificación Profesional Inicial**

Reseñar que no es un objetivo fundamental de estos programas la inserción laboral de colectivos específicos sino la formación para la reinserción educativa y en algún caso su inserción laboral inmediata.

Entre las entidades a las que se han concedido subvenciones en el marco de las convocatorias para entidades sin ánimo de lucro, se encuentra la Asociación Gitana UNGA, entidad con amplia experiencia en la impartición de acciones formativas para personas de etnia gitana. En concreto, en el año 2008 se llevaron a cabo tres cursos en sectores diversos como auxiliar dependiente de comercio, operario/a maquinista de confección industrial y auxiliar de peluquería.

En los Programas de 2008 han participado un 7 % de personas de etnia gitana, 30 personas.

D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad.

➤ Programas de Garantía Social y Programas de Cualificación Profesional Inicial

Algunas de las entidades sin ánimo de lucro que han recibido subvenciones en el año 2008 para los Programas de Garantía Social son entidades que trabajan específicamente con personas con discapacidad y otros colectivos en riesgo de exclusión como son la Asociación de parapléjicos y grandes discapacitados (Aspaym), la Fundación Vinjoy. Esto supone un especial interés en que personas con algún grado de discapacidad o en riesgo de exclusión, consigan retomar sus estudios, reinsertándose en el sistema educativo.

En los programas han participado, 29 personas con discapacidad, un 6,8 %.

E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización

➤ Programas de Garantía Social y Programas de Cualificación Profesional Inicial

Apoyo en el marco de la Formación Básica en el uso de la Tecnologías de la Información y la Comunicación como herramientas de formación y vías para la orientación académica y profesional y participación en Talleres relacionados con la Salud.

F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional

No disponemos de información relevante en este apartado

3.3.3 Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

No disponemos de información relevante en este apartado

3.4. Eje 4 Promover la cooperación transnacional e interregional

3.4.1 Análisis cuantitativo de la ejecución

Ver Anexo Indicadores (cuadros 8, 9 y 10)

Previsión Ejecución 2008 del Eje 4: 46.000 euros

Previsión Acumulado a 31-12-2008: 46.000 euros

3.4.2. Análisis cualitativo

3.4.2.1. Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente.

► **Proyectos de Cooperación Transnacional e Interregional**

Los indicadores utilizados en este Eje 4 de Cooperación transnacional e interregional han sido los de “número de redes y asociaciones de cooperación internacional e interregional”. Nos marcamos como objetivo para todo el período de programación 2007-2013 alcanzar el número de 3 redes creadas o mantenidas mediante fondos FSE a través del Programa Operativo.

El Principado de Asturias puso en marcha una primera convocatoria de ayudas para la implementación de estas redes de cooperación, que abarca actuaciones para los años 2008 y 2009.

En esta primera convocatoria, hemos conseguido crear 7 redes de cooperación y contribuir al mantenimiento de una red preexistente, por lo que los objetivos marcados se han superado ya ampliamente en esta convocatoria, a la que seguirán otras hasta el ejercicio 2013, por lo que el número de redes previsiblemente aumentará.

Por lo que se refiere al contenido, las distintas redes creadas abordan asuntos tales como la igualdad de género, la coeducación o la conciliación; los problemas relacionados con la integración de población inmigrante; la formación profesional y particularmente la relacionada con el sector de la construcción; las nuevas cualificaciones profesionales y la figura del gestor de innovación en las empresas.

Proponen medidas como la ejecución de un Plan de Igualdad conforme a las exigencias de la Ley de Igualdad, con seminarios explicativos para personal docente y administrativo o alumnado; foros on line para mejorar la formación profesional; medidas formativas y orientadoras para inmigrantes; metodologías de actuaciones para el reconocimiento de habilidades adquiridas de manera informal; metodologías para la creación de nuevos perfiles profesionales, etc.

La principal medida transversal adoptada en este Eje es la cooperación con entidades socias nacionales y europeas, como forma de intercambio de metodologías y buenas prácticas. Se han creado foros de debate y de trabajo, que esperan contribuir al enriquecimiento mutuo de las medidas propuestas.

A modo de ejemplo, uno de los aspectos claros en los que podremos obtener ventaja de la experiencia en otros territorios es el de la inmigración. En Asturias, por diferentes razones socioculturales y de oportunidades laborales, ha tenido poco peso específico, cuando en otras regiones de España o Europa el fenómeno cuenta con una larga trayectoria que ha permitido ensayar medidas con diferente éxito.

No obstante, en este primer año, la convocatoria se resolvió en octubre, por lo que estos últimos meses del año se han dedicado a la puesta en marcha del propio proyecto de cooperación, la contratación de personal, los contactos con los socios, etc. El análisis de los logros obtenidos, respecto a los objetivos planteados deberá producirse más adelante, cuando las medidas se vayan ejecutando.

3.4.2.2. Demostración de los efectos del fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

► **Proyectos de Cooperación Transnacional e Interregional**

Los indicadores correspondientes a este eje no son de personas, mujeres y hombres, sino de creación de redes, por lo que no podemos medir el impacto mediante indicadores en la convocatoria para creación o mantenimiento de redes de cooperación.

En cualquier caso, si descendemos al nivel de proyecto todos los presentados a la convocatoria del Principado de Asturias contemplan una dimensión de fomento de la igualdad, ya que se exigió en la misma como uno de los aspectos obligatorios y puntuables, la contribución del proyecto a la igualdad de oportunidades. Alguno de ellos, particularmente los que tienen como principal objetivo la Igualdad de oportunidades, mantienen la perspectiva de género en las

diferentes fases de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación, desagregando los datos e indicadores por sexo.

No obstante, aún es pronto para evaluar el impacto de las actuaciones programadas dado el reciente inicio de las actuaciones.

3.4.2.3 Información sobre el porcentaje utilizado de conformidad con el art. 34, apartado 2, del Reg. (CE) nº 1083/2006, teniendo en cuenta asimismo lo indicado en el art. 3, apartado 7, del Reg. (CE) nº 1081/2006.

No disponemos de información relevante en este apartado

3.4.2.4. Información exigida en el art. 10 del Reg. (CE) nº 1081/2006:

A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género

➤Proyectos de Cooperación Transnacional e Interregional

En todos los proyectos, en total **8**, y por todas las entidades (un total de **9**) incluidos en la primera convocatoria realizada por el Principado de Asturias para proyectos de cooperación, se han expuesto las repercusiones de las actuaciones de la red en términos de igualdad de oportunidades.

Alguna de las redes creadas tiene como principal objeto la realización de actuaciones de igualdad. El proyecto “Geniuniovi” que desarrolla la Fundación Universidad de Oviedo pretende diseñar un plan de igualdad para la Universidad de Oviedo, los proyectos “Redes Entrecabos” y “Xana” se mueven asimismo en el ámbito específico de la igualdad, con actuaciones de coeducación y de conciliación de la vida profesional y familiar, en estrecha colaboración con los centros educativos.

Otros, como el proyecto “En Línea”, cuyo objeto principal es establecer nuevos modelos de formación y gestión para la formación profesional, introducen también medidas como “Nuevos itinerarios formativos como respuesta a nuevas necesidades del mercado que suponen nuevos nichos de mercado para la mujer” y “medidas de conciliación de la vida profesional y familiar para favorecer la incorporación de la mujer al mercado de trabajo”

B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social

C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías

D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad

➤Proyectos de Cooperación Transnacional e Interregional

En cuanto a la integración de otros colectivos y minorías, podemos destacar la dedicación de uno de los proyectos a la creación de una red específica para “generar oportunidades de integración social, en condiciones de igualdad, de familias en riesgo de exclusión social, preferentemente inmigrantes, prestando especial atención a mujeres y jóvenes”. Para ello, se diseñan y ejecutan metodologías de captación de los colectivos más alejados de las estructuras normalizadas, en particular las mujeres y jóvenes inmigrantes sin cualificación profesional, para los que se realizan procesos integrales de acogida y acompañamiento, así como nuevos modelos de formación.

E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización

►Proyectos de Cooperación Transnacional e Interregional

Consideramos innovadora la propia puesta en marcha de una acción específica de cooperación transnacional e interregional. Después de la experiencia de la Iniciativa Comunitaria Equal, de la que se obtuvieron muy buenos resultados en algunos campos, el Principado de Asturias incluye en su Programa Operativo FSE un eje específico de cooperación transnacional que ha sido muy bien acogido por diversas entidades asturianas.

Además de la dificultad en la búsqueda de socios, al no existir convocatorias paralelas en el resto de CCAA ni de Estados Miembros como en el caso de Equal, el esfuerzo de los socios nacionales y transnacionales para participar en los proyectos se agudiza con la falta de financiación específica, que se suple con aportaciones propias. De las nueve entidades que cuentan con proyectos en esta convocatoria, ocho había ejecutado proyectos en la Iniciativa Equal, en la primera y/o segunda convocatoria.

Como acciones innovadoras específicas podríamos destacar precisamente la concreción de la figura del “dinamizador de innovación en las empresas” como nueva cualificación profesional, y la creación de la Escuela de Innovación relacionada con este perfil.

Las entidades que ponen en marcha los proyectos son especialistas en la materia o están específicamente involucradas en la resolución del problema específico: el Ayuntamiento de Avilés, en los temas de inmigración por contar con un número significativo de personas inmigrantes; la Federación Asturiana de Empresarios y la Cámara de Comercio de Oviedo, en temas de innovación y nuevas cualificaciones profesionales; la Fundación Metal Asturias y la Fundación Formación y Empleo en Asturias, también para nuevas cualificaciones y nuevos modelos de formación; la Fundación Comarcas Mineras y el Centro de Desarrollo Valle del Eze Entrecabos, así como la Fundación Universidad de Oviedo, en temas de coeducación e igualdad de oportunidades. La Fundación laboral de la construcción se centra en mejorar la formación profesional en la construcción.

F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional

►Proyectos de Cooperación Transnacional e Interregional

Por lo que se refiere a la dimensión transnacional e interregional de los proyectos, es la principal vocación de este Eje 4. Se ha tratado en todos los casos de crear o dar continuidad a redes de cooperación, con socios transnacionales e interregionales, mediante las cuales poder avanzar en la consecución de objetivos en tres temas que consideramos prioritarios para nuestro entorno en este momento: la formación profesional, con nuevos modelos de gestión y un especial tratamiento a nuevas ocupaciones y a las competencias adquiridas de manera informal; la conciliación de la vida profesional y familiar; y la integración de colectivos especialmente desfavorecidos, como la población inmigrante, que está adquiriendo mayor peso en la región.

Entre los diferentes proyectos de esta 1ª convocatoria de subvenciones existen distintas situaciones:

- Proyectos que han planteado una cooperación exclusivamente interregional:
 1. Acometal: liderado por Fundación Metal Asturias y la Cámara de Comercio de Oviedo, cuenta con socios de Galicia, Andalucía y Tarrasa, así como el INCUAL, todas entidades relacionadas o interesadas en las cualificaciones profesionales y el reconocimiento de competencias adquiridas de manera informal

2. Redes Entrecabos: auspiciada por el CEDER Valle del Eze Entrecabos para avanzar en la coeducación que cuenta con socios de Tarragona (universidad Rovira y Virgili), Palencia, Navarra, Extremadura o Jaén (Asociación de Desarrollo rural de la Comarca de Sierra Mágina)
 3. Red Xana: promovido por FUCOMI (Fundación Comarcas Mineras) es un proyecto de conciliación en centros educativos que colaboran con la Fundación María Aurelia Capmany de Barcelona y con el Ayuntamiento de León
- Proyectos de cooperación exclusivamente transnacional:
 4. Red Reforme: liderado por la Fundación Laboral de la Construcción, mantiene una Red de socios principalmente transnacionales con los que venía trabajando, constituida por entidades de Alemania, Italia, Francia y Bélgica, relacionados con el sector de la construcción
 5. En Línea: promovido por FOREM Asturias y que cuenta con socios italianos de Bolonia y Siena, cuyo objetivo es elaborar nuevas herramientas de formación y evaluación
 - Proyectos que combinan la cooperación transnacional y la interregional:
 6. ConstruRed: liderado por el Ayuntamiento de Avilés, cuenta con socios de Francia e Inglaterra y entidades nacionales de Ciudad Real y Manresa y la Fundación CEIMIGRA, todas ellas trabajando en el apoyo a la inmigración.
 7. Geniuniovi: promovido por la Fundación Universidad de Oviedo y plantea la puesta en marcha de un Plan de igualdad en la Universidad de Oviedo, cuenta como socios con universidades españolas (la del País Vasco y la de Cantabria) y europeas (Institute for Social Research de Oslo y Redboud University de Nijmegen en Holanda)
 8. Innovages XXI: liderado por FADE (Federación Asturiana de Empresarios), pretende dibujar la figura del gestor de la innovación en las empresas de la mano de entidades nacionales como FEUGA (Fundación Empresa-Universidad de Galicia), o FUNDECYT (Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología de Extremadura) y transnacionales de Portugal (asociación empresarial) y Turquía (Cámara de Comercio de Mersin)

3.4.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos

No se han detectado problemas significativos en la puesta en marcha de la convocatoria, aunque algunas de las entidades encuentran dificultades en la observación de algunos aspectos de la normativa.

Algunos de los que se repiten son: La contabilidad separada, en concreto con los gastos de personal que suelen tener contabilidad conjunta; la contratación de personal específico, cuya publicidad choca con los procedimientos internos de algunas entidades; o la obligatoriedad en la publicidad de los contratos de servicios pues el nivel de exigencia similar a la contratación de las Administraciones públicas excede las fórmulas habitualmente utilizadas por las entidades privadas.

La principal dificultad, que se ha expuesto anteriormente, fue encontrar socios nacionales o transnacionales dispuestos a colaborar, dado que no existían convocatorias similares en sus Comunidades Autónomas o países.

4. COHERENCIA Y CONCENTRACION

4.1. Descripción de la coherencia de las acciones financiadas por el FSE con las acciones emprendidas con arreglo a la Estrategia Europea de Empleo en el marco de los programas nacionales de reforma⁵ y los planes de acción nacionales para la inclusión social, y del modo que contribuyen a ellas.

A) Contribución del FSE a la Estrategia Europea del Empleo en el marco de los programas nacionales de reforma:

Las acciones cofinanciadas por el FSE que se han desarrollado en el año 2008, son coherentes con las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008 (principalmente las directrices 17 a 24), que constituyen el instrumento político principal para el desarrollo y la aplicación de la Estrategia de Lisboa, y que marcan las prioridades de la **Estrategia Europea para el Empleo** (EEE), que concentra sus esfuerzos en alcanzar el pleno empleo mediante la mejora de la inclusión de las personas desfavorecidas, una mayor inversión en recursos humanos, la adaptación de los sistemas de educación y formación y la promoción de la flexibilidad combinada con la seguridad en el empleo.

Asimismo, las actuaciones ejecutadas van en la línea marcada por el Programa Nacional de Reformas (PNR), que traslada los objetivos de la Estrategia Europea para el Empleo al contexto español, fijando objetivos relacionados con el aumento y mejora del capital humano (eje 3 del PNR), mayor eficiencia de las Administraciones Públicas (eje 5 del PNR), el mercado de trabajo (eje 6) y el plan de fomento empresarial (eje 7 del PNR).

B) Contribución del FSE al V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2008-2010 (PNAIN):

Para comprender la contribución de las actividades financiadas por el FSE al V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España, es necesario conocer en primer lugar los objetivos de dicho Plan, que son los siguientes:

- Fomentar el acceso al empleo: promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social.
- Garantizar recursos económicos mínimos.
- Alcanzar una educación de calidad con equidad.
- Apoyar la integración social de los inmigrantes.
- Garantizar la equidad en la atención a las personas en situación de dependencia.

El artículo 146 del Tratado confía al FSE la misión de reforzar la cohesión económica y social mejorando las oportunidades de empleo, misión asignada a los Fondos Estructurales por el artículo 159 del Tratado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1083/2006.

En cumplimiento de la Estrategia de Lisboa sobre el crecimiento y el empleo y, teniendo en cuenta el contenido del Reglamento (CE) 1081/2006 relativo al Fondo Social Europeo, el FSE deberá respaldar las políticas de los Estados miembros que, a su vez, se ajustan a las orientaciones y recomendaciones adoptadas en el marco de la Estrategia Europea para el Empleo, así como a los objetivos de inclusión social, no discriminación, fomento de la igualdad, la educación y la formación. Los Fondos Estructurales y, en especial el FSE, promueven intervenciones dirigidas a facilitar la inserción en el mercado laboral de personas que, por sus especiales características, pueden quedar excluidas del mercado de trabajo.

El propio PNAIN reconoce la influencia del FSE en el cumplimiento de sus objetivos: “La aportación de los Fondos Estructurales a los objetivos de empleo y, en especial del Fondo Social Europeo (FSE), es determinante, ya que a través de los tres objetivos estratégicos del FSE en

⁵ Según el art.29, Apdo. 1 del Reg. (CE) nº 1083/2006, a partir de 2007, cada Estado Miembro incluirá en el informe anual sobre la ejecución de su programa nacional de reforma una sección sucinta sobre la contribución de los programas operativos cofinanciados por los Fondos a la ejecución del programa nacional de reforma

España, se promueven intervenciones dirigidas a facilitar la inserción en el mercado laboral de estas personas que, por sus especiales características, pueden quedar excluidas del mismo, en especial el objetivo encaminado a atraer a más personas al mercado laboral, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre mujeres y hombres e impulsando la integración de personas jóvenes, paradas de larga duración, inmigrantes, con discapacidad y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo”.

Los objetivos generales del FSE en la Unión Europea para este periodo de programación 2007-2013 son:

- Pleno empleo
- Igualdad entre hombres y mujeres
- Desarrollo sostenible
- Cohesión económica y social

La estrategia del FSE en España se diseña a partir de tres objetivos estratégicos, acordes con los anteriores. Estos tres objetivos generales se concretan en tres Ejes en la estrategia de desarrollo del Fondo Social Europeo en España, en torno a los cuales se establecen unos objetivos específicos que configuran la programación española del FSE para el periodo 2007 - 2013.

El Eje 2 de esta estrategia “Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres” es en el que esencialmente se van a enmarcar las actuaciones dirigidas a favor de la inclusión social, contribuyendo a los objetivos 1, 4 y 5 del PNAIN. El Eje 2, se incluye en todos los Programas Operativos que configuran la programación del FSE en España para el periodo 2007-2013.

Además de estos objetivos específicos del Eje 2, toda la programación del FSE para el periodo 2007-2013 va a tener en cuenta varios objetivos transversales, entre los que cabe destacar el de “Fomento de la no discriminación y la inclusión social”, que contribuye al objetivo 1 del PNAIN.

Por lo tanto el “fomento de la no discriminación y la inclusión social” es un objetivo presente en todos los programas del FSE, con independencia de la dedicación del Eje 2 especialmente a su consecución.

En cuanto al Eje 3, “Aumento y mejora del capital humano”, apoya claramente el objetivo 3 del PNAIN, “Alcanzar una educación de calidad con equidad”. Este eje, presente en varios de los Programas Operativos Regionales, está asimismo presente en el Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo, siendo su objetivo en el eje 3 la creación y mejora de los mecanismos en los sistemas educativos y formativos que aseguren la adecuación de la oferta de empleo a la demanda de trabajo, así como la promoción de la formación continua, el desarrollo de programas, esquemas y contenidos educativos de calidad que prevengan el abandono escolar y atraigan a la formación profesional.

Por último, y en el marco del Programa Operativo de Asistencia Técnica, se van a desarrollar una serie de actuaciones relevantes en el ámbito del intercambio y la cooperación en diversos temas relacionados con la inclusión social, como son:

- Red Euroma, liderada por España a través de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo con la colaboración de la Fundación Secretariado General Gitano. Esta red contribuye claramente al apartado del PNAIN sobre población gitana.
- Red sobre Ex-reclusos/as, liderada por Alemania, en la que participa la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, así como el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario (Ministerio del Interior) y CIRE (Centro de Iniciativas para la Reinserción - Generalitat Cataluña). Esta red coincide plenamente con el apartado del PNAIN referente a personas reclusas y ex reclusas.
- Red de Mainstreaming de Género, liderada por Portugal. La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, representa a España como miembro del Comité de Pilotaje, encargado de impulsar y desarrollar las actividades que se acuerden. Su objetivo es integrar la perspectiva de

género en las diferentes fases de implementación de los Programas Operativos del FSE. Los objetivos de esta Red coincide con la medida 8 señalada en el PNAIN en su apartado sobre “mujeres”.

4.2. Descripción del modo en que las acciones del FSE contribuyen al cumplimiento de las recomendaciones y los objetivos comunitarios en materia de empleo en el ámbito de la inclusión social, la educación y la formación (art. 4, Apdo. 1 del Reg.(CE) nº 1081/2006)⁶

A) Educación y Formación

La coherencia y contribución de las acciones cofinanciadas por el FSE en 2008, con la Estrategia Europea de Empleo, se puede visualizar en el siguiente cuadro en el que se relacionan los ejes y temas prioritarios en los que se enmarcan dichas acciones y las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008.

Programa Operativo FSE Asturias 2007-2013		24 DIRECTRICES INTEGRADAS
Eje prioritario	Temas prioritarios	
Eje 3	73	8, 9, 23 y 24
Eje 5	85 y 86	2, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15 y 16
Eje 2	65, 66, 69	2, 4, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23
Eje 1	62 y 63	
Eje 1	68	2, 7, 8, 10, 13, 14 y 15.

Además las actuaciones desarrolladas se enmarcan en todos los ejes propuestos en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR), con el objetivo de responder a la problemática regional en materia de empleo, concentrando los recursos en la superación de la principal deficiencia del mercado de trabajo asturiano: la baja participación de la población en el empleo, y muy en particular, de las mujeres.

También se atiende la prioridad del MENR de mejorar la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios y fomentar el espíritu empresarial para impulsar la competitividad empresarial, el incremento de la productividad y la mejora de la calidad en el empleo.

Asimismo, las actuaciones contribuyen al logro de la prioridad del MENR de aumentar y mejorar el capital humano a través de una mejor educación y adquisición de competencias, impulsando especialmente la difusión de conocimientos prácticos en materia de tecnologías de la información y la comunicación, así como la lucha contra el abandono escolar prematuro.

Las acciones ejecutadas se desarrollan en el marco del Programa Nacional de Reformas (PNR), tal como se deduce del siguiente cuadro:

⁶ Los Estados Miembros se cerciorarán de que las acciones apoyadas por el FSE sean coherentes con la Estrategia Europea de Empleo y contribuyan a las acciones emprendidas en virtud de ella. En particular, velarán por que la estrategia prevista en el MENR y las acciones previstas en los Programas Operativos contribuyan a la realización de los objetivos y prioridades de la citada Estrategia en cada uno de los Estados Miembros dentro del marco de los programas de reforma nacionales y de los planes nacionales a favor de la inclusión social.

EJES PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS	Programa Operativo FSE Asturias 2007- 2013
EJE 3: Aumento y mejora del capital humano	Eje 3
EJE 4: La estrategia de I+D+i (INGENIO 2010)	Eje 3
EJE 5: Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad.	Eje 5
EJE 6: Mercado de Trabajo y Diálogo Social	Eje 2
	Eje 1
EJE 7: Plan de Fomento Empresarial	Eje 1

B) Inclusión social

En relación al I Informe Nacional de Estrategias para la Protección Social y la Inclusión del Reino de España (2006- 2008), resulta especialmente significativa la mención expresa que realiza el citado Informe a la contribución que realiza el Fondo Social Europeo, a través de sus diversos mecanismos, como el instrumento financiero de mayor importancia en el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito del empleo y la integración laboral de las personas con especiales dificultades.

Como parte integrante del proceso de coordinación de protección social e inclusión social adoptado por el Informe Nacional de Estrategias, el IV Plan Nacional para la Inclusión Social 2006-2008, prevé igualmente acometer medidas en este sentido.

Para el cumplimiento del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social, se han ejecutado actuaciones que fomentan la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, impulsando especialmente la integración socio laboral de las personas jóvenes, paradas de larga duración, con discapacidad y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.

Concretamente, se podrían destacar las actuaciones dirigidas específicamente a colectivos en riesgo de exclusión que se pueden resumir en las siguientes:

- Acciones formativas para personas desempleadas con discapacidad y perteneciente a colectivos desfavorecidos.
- Escuelas de primer ciclo de educación infantil en las que se da prioridad en el acceso de sus hijos o hijas a los progenitores que pertenezcan a colectivos en riesgo de exclusión
- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que oferten programas de cualificación profesional inicial específicamente dirigidos a personas con discapacidad, minorías étnicas y otros colectivos en riesgo de exclusión.
- Ayudas a empresas y entidades sin ánimo de lucro a la contratación indefinida, a tiempo parcial o completo, de personas desempleadas pertenecientes a los siguientes colectivos: personas excluidas o en riesgo de exclusión social, mujeres que trabajen en un sector o profesión caracterizado por una mayoritaria presencia masculina, personas titulares de familias monoparentales, parados de larga duración y mayores de cuarenta y cinco años.

5. GESTIÓN FINANCIERA Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

No existen en la actualidad a la fecha de realización del presente informe gastos presentados por la Autoridad de Certificación.

Los datos de seguimiento financiero a los que se hace referencia a lo largo de este informe, corresponden a aquellos gastos pagados pendientes de ser certificados a la Autoridad de Gestión y de ser aceptados por ésta, habiéndose realizado sobre todos ellos los controles del art.13 y siendo conformes con los objetivos y criterios de selección del PO.

A la fecha del informe han sido pagados en concepto de anticipo los correspondientes a 2007 y 2008, el 2% y el 3 %, 2.015.749,92 euros y 3.023.624,88 euros respectivamente, de la contribución del FSE al PO, estando pendiente de pago el de 2009, que será el 2,5 % de dicha contribución (2.519.687 euros), de acuerdo con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento 1083/2006, modificado por el Reglamento 284/2009.

6. ASISTENCIA TÉCNICA

6.1. Explicación del uso que se ha hecho de la asistencia técnica

En el año 2008 se han realizado actuaciones financiadas por el Eje 5 del Programa Operativo (Asistencia Técnica), en los siguientes ámbitos:

a) Programación y puesta en marcha del Programa Operativo.

En relación con la contratación de la descripción de los “*Sistemas de gestión, seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas por el Programa Operativo FSE 2007-2013 del Principado de Asturias*”, en cumplimiento de lo especificado en el artículo 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, realizada en 2007, se realizan tareas de incorporación de mejoras, de comunicación a servicios colaboradores, inicio de implantación de procedimientos y sometimiento al proceso de evaluación reglamentario.

b) Gestión y seguimiento de las actuaciones.

✓ Contratación de la asistencia técnica para la verificación de sistemas y operaciones a certificar en la anualidad 2007, tal como se ha descrito en el apartado 2.7.

✓ Contratación del diseño, desarrollo e implantación de un sistema de seguimiento informático, tal como se ha descrito en el apartado 2.7.

✓ Gastos de personal del Organismo Intermedio que realiza funciones de gestión, coordinación, seguimiento y control consecuencia de la designación de la Dirección General de Formación Profesional como Organismo Intermedio del Programa Operativo, tal como se ha descrito en el apartado 2.7.

c) Información y publicidad.

✓ En el 2008, se encargaron con cargo a la asistencia técnica del PO, 5.000 trípticos y 160 carteles en cartón pluma de difusión de los Programas de Cualificación Profesional Inicial 2008-2009 que se distribuyeron entre todas las entidades beneficiarias de los PCPIs , actuaciones cofinanciadas por el FSE.

✓ El 24 y 25 de noviembre, 2 personas de la DG de Formación Profesional (el jefe y una técnica del Servicio de Programas Europeos y de Empleo-Formación) asistieron al I Foro del

FSE organizado en La Coruña, en dicho Foro se instaló un stand del Principado de Asturias donde se mostraron los materiales de información y publicidad elaborados durante el periodo de programación 2000-2006 y algunos de los que comenzaron a distribuirse para el nuevo periodo 2007-2013

✓ Participación en 2 de las 3 reuniones convocadas en 2008 por el GERIP (Grupo Español de Representantes en materia de Información y Publicidad) en Madrid.

6.2. Porcentaje del importe de la contribución del FSE asignada al P.O. que se ha destinado a asistencia técnica

Ver Anexo Indicadores (Cuadro 13: indicadores de realización física del Eje 5)

Previsión Ejecución 2008 del Eje 5: 290.000 euros

Previsión Acumulado a 31-12-2008: 360.000 euros

7. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

7.1 Medidas adoptadas en materia de información y publicidad sobre el P.O., con ejemplos de mejores prácticas y poniendo de relieve los acontecimientos importantes

(Incluyendo la información requerida en el artículo 4, Apdo. 2, reg. (CE) nº 1828/2006)

Disposiciones relativas a las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el marco de la aplicación del plan de comunicación

En el presente informe se da cuenta de las actividades que en materia de información y publicidad se han llevado a cabo durante los ejercicios 2007 y 2008, dado que el Plan de Comunicación relativo al PO FSE de Asturias (CCI 2007ES051PO06), fue aceptado por la Comisión a finales de 2008 y que el informe relativo a 2007 no incorporó todo lo realizado en esta materia.

El pasado 24 de septiembre de 2008 el Plan de Comunicación del Programa Operativo del FSE de Asturias fue declarado “aceptado” por la Comisión. Este Plan de Comunicación refleja, con las especificidades propias derivadas de las actuaciones que aparecen en el correspondiente Programa Operativo y de la aplicación del principio de proporcionalidad, la estrategia de comunicación definida de forma conjunta por la Autoridad de Gestión y todos los Organismos Intermedios responsables de los distintos Planes de Comunicación Regionales en la red constituida al efecto, el GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad).



En esta red se ha diseñado una estrategia general de comunicación, basada en dos objetivos fundamentales, de una parte la transparencia, a través de una fluida comunicación con todos los colectivos implicados en la gestión de los Fondos Europeos y con los potenciales beneficiarios y beneficiarios de los mismos, para garantizar que se cuenta con los mejores proyectos a cofinanciar con dichos fondos, y de otra la información al público en general, para que la ciudadanía española esté todavía mejor informada, de lo que ya lo está, acerca del papel que los fondos procedentes de la política regional europea juegan en la mejora de su calidad de vida, es decir que se contribuya a acercar la Unión Europea a la vida cotidiana de los españoles.

En el caso de Asturias, la administración regional ha decidido presentar un Plan de Comunicación específico para el FSE, por lo tanto el Plan de Comunicación es un Plan “monofondo”, es decir se refiere tanto únicamente al Plan de Comunicación del Programa Operativo Regional del FSE. En todo caso, este Plan, como el resto de los Planes de Comunicación presentados para los distintos Programas Operativos, contiene una evaluación de lo llevado a cabo en el anterior período de programación en materia de comunicación, una estrategia de comunicación soportada por las medidas necesarias para ponerla en práctica, el método de seguimiento a través de los Comités de Seguimiento y los informes anual y final de ejecución y la forma de evaluación en los años 2010 y 2013.



En lo que respecta a la evaluación, en el Plan de Comunicación se recoge que todo lo referente a la evaluación de la comunicación se va a discutir también en el GERIP, y que se presentará una guía específica de seguimiento y evaluación consensuada, en base a la cual se llevarán a cabo las evaluaciones de 2010 y 2013. En este sentido hay que señalar que esta guía se ha venido elaborando en los últimos meses y que en la actualidad se cuenta ya con una “Guía de Seguimiento y Evaluación de la comunicación para el período 2007-2013”.



Las principales características de esta guía son, como ya se ha dicho, que se trata de una guía para el “seguimiento” y la “evaluación”, es decir que será de utilidad no sólo a los evaluadores, para que analicen la adecuación de los Planes de Comunicación y de las distintas actuaciones en ellos recogidas a los objetivos previstos. Es decir, para medir el grado de visibilidad y concienciación de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión Europea, sino también para que la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios Responsables de los Planes de Comunicación Regionales, dispongan de mecanismos para hacer el seguimiento de las actuaciones recogidas en el Plan de comunicación, que se debe plasmar en los distintos Comités de Seguimiento y en los Informes Anuales correspondientes.

Asimismo, en esta guía se encuentran los criterios para que las actuaciones de comunicación puedan ser consideradas como “buenas prácticas”. De esta forma, en base a esos criterios, los evaluadores van a poder destacar las actuaciones que en su opinión merecen ser consideradas como tales, pero también servirán para que en los correspondientes Comités de Seguimiento se puedan presentar actuaciones, que por verificar dichos criterios, puedan ser consideradas actuaciones excelentes en materia de Comunicación

Hay que señalar que en el Plan de Comunicación de Asturias aparecen cuantificadas las *previsiones para 2013* en lo que respecta a los indicadores de realización y resultados. Dichas previsiones se recogen en el cuadro siguiente:

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

PLAN DE COMUNICACIÓN DE ASTURIAS (FSE)

TIPOS DE ACTIVIDADES	INDICADORES DE REALIZACIÓN		INDICADORES DE RESULTADOS	
1. ACTIVIDADES Y ACTOS PÚBLICOS	(Nº) EVENTOS REALIZADOS	66	(Nº) ASISTENTES	4.035
2. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	(Nº) ACTOS DIFUSIÓN	414		
3. PUBLICACIONES REALIZADAS	(Nº) PUBLICACIONES EXTERNAS	95	(%) PUBLICACIONES DISTRIBUIDAS/EDITADAS	90
			(Nº) PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN	51
4. INFORMACIÓN A TRAVÉS PÁGINAS WEB	(Nº) PÁGINAS WEB	2	(Nº) PROMEDIO ANUAL VISITAS	65.000
5. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE CUALQUIER TIPO DE CARTELERA	(Nº) SOPORTES PUBLICITARIOS	90		
6. INSTRUCCIONES EMITIDAS HACIA LOS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS	(Nº) DOCUMENTACIÓN INTERNA DISTRIBUIDA	33	(%) ORGANISMOS CUBIERTOS	100
7. REDES DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.	(Nº) REDES	1	(Nº) REUNIONES	19
			(Nº) ASISTENTES	26

Estos indicadores aunque todavía no están disponibles en la aplicación FSE 2007, si han sido objeto de seguimiento en cuanto a su evolución, tanto por parte de la Autoridad de Gestión como por el Organismo Intermedio regional, constatándose que las actuaciones en materia de Comunicación se han ido ajustando al momento en que se encuentra el desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan de Comunicación, no siendo necesaria por el momento ninguna modificación en las previsiones recogidas.

Como actuaciones concretas hay que señalar que **por parte de la Autoridad de Gestión** y, en su caso por el Organismo Intermedio se ha informado a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006. Dicha lista de beneficiarios se publica centralizada en la página Web de la Unidad Administradora del Fondo Social, (www.mtin.es/uafse), según la información que esté disponible en cada momento en la aplicación FSE 2007 y se realizará un enlace a la misma desde la página Web del Organismo Intermedio.

La Autoridad de Gestión ha llevado a cabo un Acto de Presentación de todos los Programas Operativos, incluyendo el de Asturias.

Realizado el día 27 de noviembre de 2007, tuvo lugar en Madrid, en el Consejo Económico y Social, el acto oficial de presentación de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013 en España, en cumplimiento de lo que establece el artículo 7.2, apartados a) y b) del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión. El acto fue inaugurado por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y contó con una nutrida representación de las Comunidades y Ciudades Autónomas, los Organismos Intermedios de los Programas Operativos Plurirregionales, la Comisión Europea y otros organismos. Con el objetivo de proporcionar a todos los asistentes una panorámica general de todos los Programas Operativos del FSE se organizaron una serie de mesas redondas en las que se dio la oportunidad a los responsables de los mismos de explicar cuestiones concretas de interés de sus Programas. Las mesas redondas se dividieron en Programas Operativos de Objetivo de Convergencia, de Competitividad Regional y Empleo, del Programa Operativo Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo y del Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación.



En el año 2008 se ha celebrado el primer Foro del FSE [comprometid@s con el empleo](#) en A Coruña, en colaboración con la Xunta de Galicia y la Diputación de A Coruña. En el mismo se contó además de con la presencia de los Organismos de la AGE, con la de representantes de la Comisión Europea, de las distintas administraciones regionales y de los interlocutores económicos y sociales.



El 9 de mayo de ambos años, celebrando el día de Europa, se izó la bandera en la sede de la Unidad Administradora del FSE, permaneciendo así durante una semana, tal como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.



También se ha incluido en el portal Web de la Autoridad de Gestión www.mtin.es/uafse toda la información referida a los Programas Operativos, el Plan de Comunicación y las actuaciones que en esta materia se ha llevado a cabo, así como información documental y gráfica referida a las actuaciones ya enunciadas con anterioridad.

Asimismo, desde la Autoridad de Gestión se han llevado a cabo reuniones con los Organismos Intermedios regionales, los propios de la Administración General del Estado y/o los de las distintas Entidades locales beneficiarias de los fondos, en todos aquellos aspectos ligados con actuaciones necesarias para poner en marcha los distintos Programas Operativos, en particular los de Asturias. Así, se han llevado a cabo reuniones con todos los implicados para dar a conocer el funcionamiento de la aplicación FSE 2007 y se han tenido con todos los distintos organismos las reuniones precisas para tratar aspectos vinculados con la gestión, el control y la evaluación de los Fondos Estructurales, necesarios para la puesta en marcha del proceso.

Por parte de La Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, que cuenta con un Plan de Comunicación de su “Programa de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional FSE 2007-2013”, que tiene en parte un carácter complementario de las actuaciones del resto de la programación FSE, se ha llevado a cabo, además:

La elaboración de un video publicitario, conmemorando los 50 años de creación del FSE; la realización de publicaciones de carácter divulgativo; acciones de difusión; productos de merchandising; difusión de su Web, a través de un video tutorial de la misma; participación en los

contenidos, relativos al FSE, de la revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración; realización de jornadas formativas; elaboración, publicación y difusión de manuales de procedimiento para el desarrollo de las tareas de los organismos intermedios y la UAFSE; realización de jornadas informativas a técnicos de organismos oficiales responsables de la gestión del FSE de otros países, respondiendo bien a convenios de colaboración del MTIN, bien a solicitud de las Administraciones de dichos países; y prestación de un servicio informativo de atención al ciudadano a través del Servicio de Información y Publicidad de la UAFSE.



En lo que respecta a las actuaciones concretas del Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación, la Dirección General de Formación Profesional del Principado de Asturias, las actividades desarrolladas durante 2007 y en particular, una vez se aprobó el Programa Operativo, durante 2008, se han referido fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo, a todos sus potenciales beneficiarios y al público en general, divulgando sus características principales (objetivos, ejes, temas prioritarios, dotaciones, plazos, etc.

El apartado 4.6 del Programa Operativo del FSE de Asturias establece que, de acuerdo con los artículos 60 y 69 del Reglamento (CE) 1083/2006, el Estado y la Autoridad de gestión darán a conocer las operaciones y el Programa Operativo, objeto de cofinanciación.

Entre las funciones atribuidas al Gobierno del Principado de Asturias, estaba la de *elaborar un Plan de Comunicación para el ámbito de la competencia del PO* que remitiría a la Autoridad de Gestión.

En el año 2008, la Dirección General de Formación Profesional, recibió de la empresa Red 2 Red consultores el Plan de Comunicación del PO FSE de Asturias.

Dicho Plan de Comunicación, supervisado en su elaboración por personal de la propia Dirección General de FP, tiene como objetivo *“Ampliar el conocimiento del FSE por parte de la ciudadanía asturiana y dotar de visibilidad a las actuaciones realizadas en el marco del P.O., así como continuar velando por una gestión eficaz y transparente de los recursos comunitarios”*.

El Plan de Comunicación se estructura en 8 capítulos:

1. Situación de partida en materia de información y comunicación de la región tras el periodo de programación 2000-2006
2. Objetivos del Plan
3. Grupos destinatarios
4. Estrategia del Plan
5. Medidas de Información y Publicidad
6. Presupuesto indicativo
7. Organismos responsables de su ejecución
8. Sistema de seguimiento y evaluación

El Plan se envió a la UAFSE para su visto bueno y finalmente se llegó a la versión definitiva del mismo en marzo de 2008. Posteriormente la Autoridad de Gestión remitió el Plan, junto con los del resto de Programas Operativos de España a la Comisión en el mes de mayo, tras las alegaciones presentadas por el Comisión en junio, en el mes de julio se cerró la versión definitiva del Plan de Comunicación.

En todas las actuaciones realizadas y que se enmarcan en la anualidad 2008 se han llevado a cabo medidas de publicidad referidas al Fondo Social Europeo, por citar algunos ejemplos:

- Todos los anuncios publicados en prensa con la oferta formativa del Plan de Formación Profesional 2008 del Principado de Asturias insertaron el emblema de la Unión Europea, con la referencia al Fondo Social Europeo y la intensidad de la ayuda “cofinanciado en un 80%”
- En los carteles publicitarios, aparece el emblema de la Unión Europea y la referencia al Fondo Social Europeo.
- En los textos de las convocatorias que fueron todas objeto de publicación oficial en el boletín del Principado, se señala expresamente el carácter cofinanciado de las ayudas por el FSE, se recoge información clara y detallada de las condiciones de acceso a la financiación, de los procedimientos de examen de las solicitudes y de los criterios de selección. Asimismo, en las Resoluciones aprobatorias y sus notificaciones se recoge además el porcentaje de cofinanciación.
- Se da información a los potenciales beneficiarios, y al público en general, con el objetivo de transmitir la contribución de la Unión Europea en el desarrollo del fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios, en concreto el apoyo al fomento del trabajo por cuenta propia
- Se han enviado a las 19 escuelas que se incluyen en la certificación de las que imparten el programa de escuelas infantiles de primer ciclo, carteles informativos con la cofinanciación del Fondo Social Europeo y la Consejería de Educación y Ciencia para ser colocados en un lugar visible de las mismas. Remisión por escrito a las escuelas de 0 a 3 años que se incluyen en la certificación de una serie de recomendaciones con el fin de informar al personal adscrito, a la comunidad educativa (madres, padres, personal docente y de apoyo), de la cofinanciación del FSE.
- Elaboración de ediciones de carteles anunciadores de la programación, modelos de anuncio específico en prensa, información general en las Web “Educastur” y “Trabajastur”, así como recogida de cuestionarios tipo cubiertos por los beneficiarios finales, en los que expresamente se informa de la participación del Fondo Social Europeo en esta operación.
- Incorporación de referencias al FSE en materiales didácticos e informativos específicos para uso de los niños y niñas o de sus padres.

Debido al retraso en la aprobación del Programa Operativo (la decisión de la Comisión es de 20 de diciembre de 2007) y el consiguiente retraso en la elaboración del Plan de Comunicación, en la anualidad 2008, se han detectado por parte del organismo intermedio en Asturias, una serie de deficiencias en el cumplimiento de las disposiciones establecidas tanto en el Programa Operativo, como en el Plan de Comunicación, en materia de información y publicidad, en especial, las referidas a la información sobre la publicación electrónica de la lista de beneficiarios, operaciones y cantidad de fondos y a los contactos a nivel nacional y regional.

Dado que las convocatorias públicas para la realización de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo habían sido ya publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y ninguna cumplía estrictamente con la normativa en materia de información y publicidad, desde el organismo intermedio se decidió optar por elaborar sendas Resoluciones del Consejero de Educación y Ciencia, de fechas 4 de junio y 4 de septiembre de 2008, *por la que se incorporan las disposiciones en materia de información y publicidad en todas las Resoluciones ya publicadas y Convenios que contemplasen actuaciones cofinanciadas por el FSE en el marco del nuevo Programa Operativo 2007-2013*, dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias el 27 de junio de 2008. Se entiende que el BOPA es el medio más eficaz, económico y con mayor alcance para llegar tanto a los posibles beneficiarios como a los beneficiarios finales de las ayudas.

En las mencionadas Resoluciones se informa, entre otros aspectos, a los beneficiarios que la “aceptación de la financiación por los mismos implica la aceptación de su inclusión en una publicación electrónica en la que se recogen los nombres de los beneficiarios, los nombres de las operaciones y

la cantidad de fondos públicos asignada a cada uno, que será publicada en la página Web de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo”.

Asimismo, y siguiendo lo establecido en el Plan de Comunicación, se ha elaborado un Manual de Imagen del FSE, siguiendo las instrucciones recogidas en la Sección 1 y en el Anexo I del Reglamento 1828/2006, optando por la declaración de valor añadido elegida por la autoridad de gestión española: **“El FSE invierte en tu futuro”**, dicho manual, junto con el Plan de Comunicación, han sido enviados a todos los gestores del Programa Operativo de Asturias, insistiendo en la necesidad de cumplir con las disposiciones establecidas en ambos documentos, dada la importancia que a todos los niveles se le da a la promoción y difusión, ante el público en general, de la actividad realizada por la Unión Europea y sus países miembros.

Los días 6 ,7 y 8 de mayo de 2008 se impartió el curso denominado “ Programas cofinanciados por el FSE: Gestión y Justificación de Subvenciones”, de 10 horas de duración, destinado al personal de la administración del Principado, impartido por personal de la UAFSE y de consultora Red2Red.

A lo largo del primer semestre del año, se distribuyó a todos los gestores del PO FSE de Asturias vía e mail el Plan de Comunicación, el Manual de uso de logos, instrucciones relativas a las medidas de información y publicidad y la Resolución que incorporaba dichas medidas que fue publicada posteriormente en el BOPA.

El 12 de junio se impartió en el Instituto de Formación Adolfo Posada, del Principado, el curso denominado “Programas Operativos Regionales y Plurirregionales 2007-2013” , de 5 horas y media de duración, con el objetivo de informar a los gestores y personas implicadas en la ejecución de PO de Asturias sobre los programas del nuevo periodo de programación y su incidencia en Asturias.

El 10 de julio tuvo lugar una reunión informativa en la sede de la DGFP en la que se convocó a los organismos gestores para informarles, entre otros temas, del seguimiento del Plan de Comunicación del PO FSE, a dicha reunión, tal como consta en la hoja de firmas, asistieron 10 personas, en representación de todos los organismos gestores.

En la página Web del Gobierno del Principado de Asturias, en el apartado de Europa se ha colgado la documentación más relevante del Programa Operativo, desde el texto del programa hasta el Plan de Comunicación, pasando por los criterios de selección de operaciones y el manual de uso de logos, en espera de que se elabore una Web propia del PO FSE Asturias. El acceso a dicha documentación se realiza a través del siguiente vínculo:

[PO FSE Asturias 2007-2013](#)

En el 2008, se encargaron 2.000 pósters informativos que se distribuyeron entre las entidades beneficiarias de cursos de formación, actuaciones cofinanciadas por el FSE.

Destacar que todos los cursos del Plan de Formación Profesional para el Empleo que se imparten se publicitan en la prensa regional, todos los anuncios en prensa cumplieron con el requisito de recoger los logos del Principado y del FSE, el lema **“El FSE invierte en tu futuro”** y la intensidad de la ayuda, el 80% de cofinanciación, se han publicado en prensa más de 150 anuncios.

En la Memoria de actuaciones de la Dirección General de Formación Profesional del año 2007, publicada y distribuida en 2008, se hacía referencia a la cofinanciación de las actuaciones por el Fondo Social Europeo, se encargaron 500 ejemplares y se distribuyeron el 95% de los mismos.

El 16 de julio, se envió una nota de prensa desde el Gabinete de la Consejería de Educación y Ciencia a los medios de comunicación asturianos informando del Programa Operativo FSE de Asturias, se distribuyó en las principales agencias de prensa: EFE y Europa Press, la noticia se publicó en el diario La Voz de Asturias el día 17 de julio:

<http://www.lavozdeasturias.es/noticias/noticia.asp?pkid=432965>

En las radios, difundieron la noticia RNE y la SER en Informativos. Radio Langreo le hizo una entrevista la Jefe del Servicio de Programas Europeos, José Luis Fernández Martínez, el lunes día 21 y la Radio del Principado de Asturias se hizo eco de ello en el programa con otro acento" el sábado día 19.

En las televisiones, se difundió en LOCALIA y también TVE Asturias en Panorama Regional.

El 24 y 25 de noviembre, personal de la DG de Formación Profesional, asistió al I Foro del FSE organizado en La Coruña, en dicho Foro se instaló un stand del Principado de Asturias donde se mostraron los materiales de información y publicidad elaborados durante el periodo de programación 2000-2006 y algunos de los que comenzaron a distribuirse para el nuevo periodo 2007-2013:



Se ha participado en 2 de las 3 reuniones convocadas en 2008 del GERIP (Grupo Español de Representantes en materia de Información y Publicidad), básicamente, las labores del Grupo se han centrado en la elaboración de la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación.

➤ **Ayudas por inicio de actividad a desempleados que se constituyan como autónomos**

- De conformidad con el Reglamento (CE) 1083/2006, se dieron a conocer las operaciones y el programa objeto de cofinanciación, con la finalidad de destacar el papel desempeñado por la Comunidad Europea y garantizar la transparencia de la ayuda procedente de los Fondos, facilitando información al respecto.

En el texto de la convocatoria que fue objeto de publicación oficial se señala expresamente el carácter cofinanciado de las subvenciones. Asimismo, en las resoluciones aprobatorias y sus notificaciones se contienen además el porcentaje de cofinanciación.

- Se da información a los potenciales beneficiarios, y al público en general, con el objetivo de transmitir la contribución de la Unión Europea en el desarrollo del fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios, en concreto el apoyo al fomento del trabajo por cuenta propia.

- En la Resolución de 4 de junio de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se incorporan, en cumplimiento de la normativa comunitaria, las disposiciones en materia de información y publicidad en las resoluciones de convocatorias para la realización de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, se recoge la convocatoria de la que se certifican pagos en el año 2008, con la información indispensable para garantizar el cumplimiento de las disposiciones comunitarias de aplicación en materia de información y publicidad.

- Así mismo en el Boletín Oficial del Principado de Asturias - BOPA - de 14-IV-2008, se publica información relativa a subvenciones concedidas para el inicio de actividad de autónomos en el año 2007, entre las que se encuentran las subvenciones abonadas en el año 2008 y que se certifican en dicho periodo, recogiendo expresamente su cofinanciación por el Fondo Social Europeo.

- En relación a las Bases del año 2008, recoge expresamente que están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo y que se enmarcan dentro Programa Operativo del Fondo

Social Europeo del Principado de Asturias, código 2007ES051PO006 para el periodo 2007-2013.

➤Ayudas a la contratación, subvenciones a empresas que realicen conversiones de contratos temporales o formativos en indefinidos.

Tanto las convocatorias del año 2007 como las del año 2008, han sido incorporadas en la Resolución de 4 de junio de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se incorporan en cumplimiento de la normativa comunitaria, las disposiciones en materia de información y publicidad en las resoluciones de convocatorias para la realización de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, en cuyo Anexo se recoge un listado de actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo 2007-2013.

Adicionalmente en las convocatorias del año 2008, aprobadas por Resoluciones del Servicio de Empleo de 9 de abril de 2008 para contratos formalizados en el periodo enero-marzo de 2008 (BOPA 30 de abril de 2008) y de 16 de mayo de 2008 para contratos formalizados en el periodo abril-junio 2008 publicado en BOPA 27 de mayo de 2008, se recoge textualmente:

“Estas subvenciones, en tanto contribuyen a la adaptabilidad de los trabajadores y al fomento de son objeto de cofinanciación en un 80% por la Unión Europea al amparo del Programa Operativo del Fondo Social Europeo del Principado de Asturias 2007-2013 (2007.ES.051.PO006).”

Asimismo, los formularios de solicitud llevan los logos de la Unión Europea (Fondo Social Europeo)

En las Bases aprobadas por Resoluciones del Servicio de Empleo de 9 de abril de 2008 se recoge en materia de publicidad la obligación de los beneficiarios de comunicar por escrito a la persona contratada cuyo contrato ha sido subvencionado tal circunstancia así como el carácter público de su financiación y la cofinanciación comunitaria.

➤Formación dirigida a trabajadores/as de pymes, micropymes y autónomos/as; itinerarios integrados de inserción y formación para personas desempleadas, formación y orientación laboral específica para mujeres y becas de conciliación, acciones para la adaptación profesional a los requerimientos del entorno.

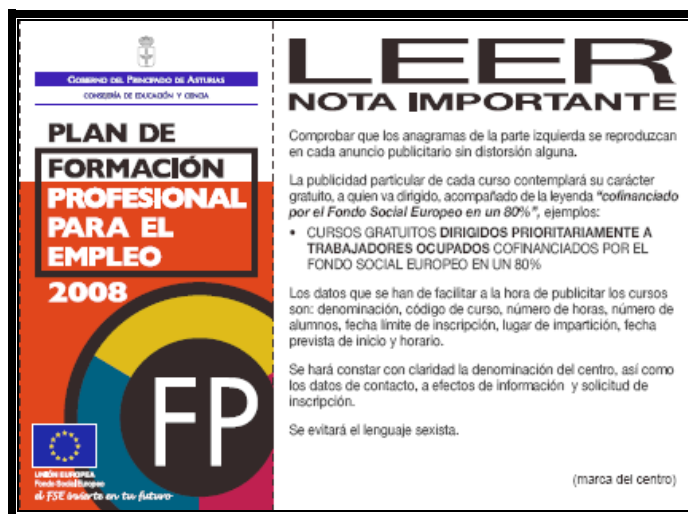
Las bases que regulan esta operación establecen la generalización:

- de la información pública en medios de comunicación mediante anuncios previos a la selección de participantes, con un formato estándar que incluye la indicación de su cofinanciación por el Fondo Social Europeo
- así como la obligación de las entidades beneficiarias de realizar las actividades de información y publicidad específica en los centros de formación y para los beneficiarios finales en relación a la participación y cofinanciación del Fondo Social Europeo en ésta operación.

La Dirección General de Formación Profesional elabora ediciones de carteles anunciadores de la programación, modelos de anuncio específico en prensa, información general en las Web “Educastur” y “Trabajastur”, así como recogida de cuestionarios tipo cubiertos por los beneficiarios finales, en los que expresamente se informa de la participación del Fondo Social Europeo en esta operación

La resolución de la convocatoria pública es objeto de publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias con indicación de las entidades beneficiarias a las que se aprueba programación y la correspondiente subvención, a las que se deniega, así como se informa de la participación del Fondo social Europeo en ésta operación.

Se incluye a continuación el modelo de anuncio que se distribuye a todas las entidades beneficiarias de cursos para que inserten los anuncios de los mismos en la prensa:



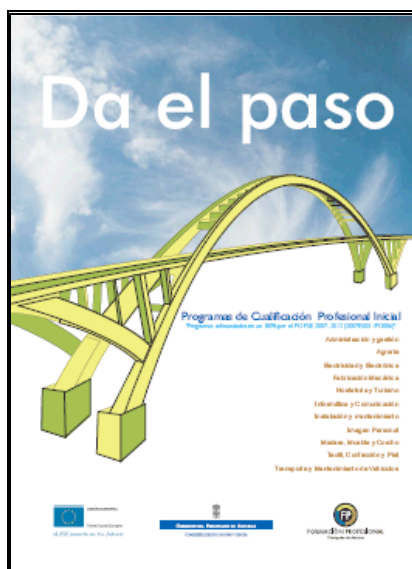
► Plan de Ordenación de las Escuelas de primer ciclo de educación infantil

- En las adendas a los Convenios de Colaboración firmadas entre la Consejería de Educación y Ciencia y las entidades locales para desarrollar el Plan de Escuelas de Educación Infantil en el curso 2008/2009, publicadas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) a principios de 2009, se hace referencia a que las actuaciones están cofinanciadas en un 80% por el Fondo Social Europeo en el marco del Programa Operativo de Asturias y que el Ayuntamiento firmante aparecerá en la lista prevista en el Reglamento 1828/2006 y deberá cumplir las instrucciones recogidas en el mismo..
- Se han enviado a las escuelas que imparten este programa, carteles informativos con la cofinanciación del Fondo Social Europeo y la Consejería de Educación y Ciencia para ser colocados en un lugar visible de las mismas.
- Remisión por escrito a las 19 escuelas que se incluyen en la certificación de una serie de recomendaciones con el fin de informar al personal adscrito, a la comunidad educativa (madres, padres, personal docente y de apoyo), de la cofinanciación del FSE.
- Incorporación de referencias al FSE en materiales didácticos e informativos específicos para uso de los niños y niñas o de sus padres y madres.
- Cartel colocado en todas las escuelas infantiles cofinanciadas por el FSE:



➤ Programas de Garantía Social y Programas de Cualificación Profesional Inicial

- Información al profesorado y, en las aulas, a todas las personas beneficiarias sobre el FSE y la cofinanciación del curso.
- Información a las familias del alumnado a través de las Tutorías
- Inclusión en la documentación de gestión del programa (certificados, fichas de inscripción, documentos de evaluación, etc.) del emblema de la UE y del FSE .
- Inclusión del emblema del FSE en el tríptico elaborado para la difusión de la oferta.
- En la Resolución de convocatoria de entidades locales se establece que todas las acciones que reciban ayuda de la comunidad europea, deberán ser objeto de la adecuada información y publicidad a los beneficiarios de estas acciones y que en cada centro donde se impartan acciones formativas financiadas a través de la presente convocatoria deberá ponerse con suficiente visibilidad carteles en los que conste la financiación de los cursos por la Consejería de Educación y Ciencia y el FSE.
- En la Resolución de convocatoria de entidades sin ánimo de lucro se establece, además de la información citada anteriormente, que los programas están cofinanciados por el Fondo Social Europeo.
- En los convenios firmados con entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, relativos a las anualidades 2008-2009, publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, ya se recoge que las actuaciones están cofinanciadas en un 80% por el PO FSE 2007-2013 (2007ES051PO006), que se debe de incluir en toda la publicidad del programa, que está subvencionado por el FSE y que debe de añadirse la declaración “El FSE invierte en tu futuro”.
- Diseño de carteles para colocar en todos los centros con la información sobre la cofinanciación y el lema del FSE y que tienen como mensaje: “Da el paso” y de trípticos informativos sobre los Programas de Cualificación Profesional Inicial



➤ Proyectos de Cooperación Transnacional e Interregional

- En toda la documentación relativa al expediente de las ayudas, desde su inicio hasta las Resoluciones que contenían las bases y la convocatoria, así como la de concesión de subvenciones se recogió la información relativa a las medidas de información y publicidad: se hace referencia a la cofinanciación en un 80% del Fondo Social Europeo, se recoge el código del Programa Operativo, se informa a las entidades beneficiarias de su inclusión en la

publicación electrónica de la UAFSE y se informa de los contactos a nivel nacional y regional, además se establece la obligación de cumplir lo establecido en los artículo 8 y 9 del Reglamento 1828/2006, utilizando la declaración “El FSE invierte en tu futuro”.

- Una vez resuelta la convocatoria de ayudas por parte del Principado de Asturias, una de las primeras medidas puesta en marcha fue la entrega a las diferentes entidades que llevarían a cabo los proyectos de cooperación, de un CD con las instrucciones en materia de información y publicidad. Mantuvimos una reunión presencial, el día 30 de octubre de 2008, con las personas responsables para establecer las instrucciones oportunas en esta materia, así como en otras disposiciones comunitarias, nacionales y autonómicas, de obligado cumplimiento en la ejecución de los proyectos.

- Entre otras cuestiones se entregó el Manual de Información y Publicidad y los logos de FSE y Principado, que deben acompañar tanto a las manifestaciones públicas de actuaciones del proyecto (contrataciones, publicidad, publicaciones etc.) como al material de cartelería, papelería etc.